



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**ACTA NÚMERO CU-E-002-06-2017**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**12, Junio de 2017**

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el lunes doce de junio de dos mil diecisiete de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con veintiséis minutos de la mañana (09:26Hrs), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. MSC. JORGE ALBERTO HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLOS, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, Decano. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MARIA MERCEDES ARRIOLA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. LEO SAMUEL GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ERASMO ELÍAS ALVARADO, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. DR. JORGE ARTURO DESTEPHEN, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, Directora. DR. JULIO EMILIO LINO, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. CELVIN LEODAN VALLADARES, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; DRA. SONIA KARINA RIVERA, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, Representante Propietario Claustro Docente. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.** MSC. RAMON ULISES SALGADO, Director. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. **INVITADOS:** ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. ARMANDO SARMIENTO, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ABOG. RAUL AMILCAR RIVERA, Asistente de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director de ITST. LIC. GLORIA MARIA MOYA, Tesorera de la UNAH. LIC. ANDRES LAINEZ MEJIA, Auditor Interno. LIC. LUIS FELIPE PINEDA, Jefe del Departamento de Análisis Financiero Presupuesto. **MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA:** MSC. ALEYDA ROMERO, Directora-Presidenta. LIC. JOSE MANUEL TORRES, Director-Secretario. LIC. JUAN



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 30

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-002-06

CARLOS RAMÍREZ, Director. DR. VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director. **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN:** Msc. Cintia Salgado, Coordinadora, Msc. Fernando Sermeño, Comisionado.

## PUNTO No.1.

### COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, exteriorizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, invitados especiales, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y cuatro (34) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

## PUNTO No.2

### APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, expresó: "Buenos días Señores del Consejo Universitario, estudiantes, invitados especiales, Directores de la Junta de Dirección Universitaria, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de este día."

## PUNTO No.3

### JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, MSC. MARITZA MARTINEZ MOLINA, PROPIETARIA Y DR. JORGE ARTURO DESTEPHEN, SUPLENTE, PARA EL PERÍODO 2017 – 2019.

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, para el desarrollo de este punto, expresó: "En este punto hemos recibido la llamada de la Máster Maritza Martínez Molina en donde se excusa por estar resentida en su salud pero si está presente el Doctor Jorge Arturo Destephen para que sea juramentado, voy a dar lectura al oficio respectivo:

- **OFICIO FC-0352-11-05-2017.** Dirigido a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario. En donde envía la acreditación de los representantes ante el Consejo Universitario por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias siendo la Profesora Maritza Martínez, propietaria y el Profesor Jorge Arturo Destephen, Suplente, se adjunta punto de acta de la asamblea ordinaria celebrada por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias. (F) Nabil Kawas, Decano.

Acto seguido se llamó al Miembro Consejero Suplente que ya fue acreditado que por primera vez al asistir a sesión necesita ser juramentado para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señor Miembro del Consejo Universitario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma"

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió: "SI PROMETO".



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: "SI PROMETO"

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades".

Seguidamente el señor miembro del Consejo Universitario recién juramentado, leyó y firmó la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

**"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas, con veintinueve minutos de la mañana del día lunes doce (12) de junio de dos mil diecisiete, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio "Alma Mater", los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. Ciudadanos que se desempeñarán así: **Máster MARITZA MARTINEZ MOLINA, Representante Propietaria, (Se excusó).** **Doctor JORGE ARTURO DESTEPHEN Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican la señora **PRESIDENTA**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA. (F) JORGE ARTURO DESTEPHEN, REPRESENTANTE SUPLENTE CLAUSTRO DE PROFESORES, FACULTAD DE CIENCIAS. (F y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA.**"

#### PUNTO No.4

#### **LECTURA DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 4 de 30

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-002-06

3. Juramentación de los Representantes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, **MSC. MARITZA MARTINEZ MOLINA**, Propietaria y **DR. JORGE ARTURO DESTEPHEN**, Suplente, para el período 2017 – 2019.
4. Lectura de la Agenda;
5. Discusión y Aprobación del dictamen del **POA-PRESUPUESTO UNAH-2017**, presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-041-03-2017, del 31 de marzo de 2017.
6. Discusión y Aprobación de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria correspondientes al año 2017, presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-041-03-2017 del 31 marzo de 2017.
7. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-002-06-2017.
8. Cierre de la Sesión.

## PUNTO No.5

### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL POA-PRESUPUESTO UNAH-2017, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-041-03-2017, DEL 31 DE MARZO DE 2017.**

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio CP-CU-004-2017 de fecha 22 de mayo de 2017.** Dirigido a la Msc. Julieta Castellanos Ruiz, Presidenta del Consejo Universitario/Rectora UNAH. En cumplimiento del Acuerdo No. CU-O-041-02-2017, la Comisión nombrada para llevar a cabo el proceso de análisis, revisión y dictamen del POA-PRESUPUESTO 2017, nos complace elevar a consideración del Honorable Consejo Universitario el Dictamen respectivo que recoge conclusiones y recomendaciones a que arribamos después del análisis del mismo, tarea en la cual también fuimos auxiliados con las opiniones y recomendaciones de unidades involucradas en el proceso de planificación, ejecución y control de estos instrumentos de desarrollo e impulso de la Reforma Universitaria. Al agradecer a los miembros del Honorable Consejo Universitario la asignación de una responsabilidad que estimamos trascendente para la Universidad, nos place suscribimos de usted con muestras de nuestra especial consideración. (F) **JOSÉ MÓNICO OYUELA, COORDINADOR**, (F) **OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA, SECRETARIO**, (F) **FRANCISCO JOSÉ HERRERA, MIEMBRO**, (F) **EDUARDO ENRIQUE FUENTES, MIEMBRO**.

Para el desarrollo de este punto el Ing. José Mónico Oyuela, Coordinador de la Comisión de Presupuesto, exteriorizó: "Buen día Señora Presidente, buen día compañeros del Consejo Universitario, es un placer estar con ustedes en esta reunión, agradecemos la responsabilidad que se nos ha encomendado a esta comisión, queremos antes de darle la palabra al Secretario mencionar algunas cosas importantes, en primer lugar la importancia que ha tenido el ejercicio que se realizó el año anterior en el cual las diferentes unidades participaron coordinando la interacción y la participación en el entramado del desarrollo del Plan Operativo Presupuesto, creo que todas las unidades ejecutoras fueron llamadas por la SEDI, por la Secretaría de Finanzas, por los participantes de la Junta de Dirección y eso dio lugar a que hubiera una mejor interacción de reconocimiento de este procedimiento, eso permitió a la Comisión dar un mejor seguimiento de este de toda la sistematización que venía haciendo la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Finanzas, eso por un lado permitió que el análisis de la Comisión fuera más dinámico, más expedito; otra cosa a mencionar fue la colaboración de las unidades participantes en las entrevistas que realizó la Comisión de Análisis la Comisión nombrada por el Consejo permitió que fuera como más fluido el análisis de la documentación, ustedes tuvieron la oportunidad de ver el documento, podríamos decir que era más de dos (2) blog de papel, en embargo tal vez es por la experiencia que ha venido ganando la Comisión y sumada esa mecánica que se realizó el año pasado el análisis se hizo en un mejor tiempo, y con la ayuda



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 5 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06

también de las unidades participantes; y otra cosa que creo que vale la pena mencionar es que la SEDI ha venido desarrollando un Proyecto Piloto del Sistema para desarrollar en forma automatizada el Plan Operativo Presupuesto, y esperamos que esto se pueda ampliar, reforzar, para que eventualmente sea ya un sistema implementado a nivel de toda la Universidad que permita que el Plan Operativo Presupuesto sea no automático pero si como una herramienta así como el Sistema que utiliza la Secretaría de Finanzas para llevar ya la ejecución del Presupuesto, creo que son cosas que valen la pena mencionar y todas las unidades aquí representadas, las unidades ejecutoras sentimos que el Plan Operativo el Presupuesto tiene un mejor desarrollo y son un apoyo para la ejecución de las actividades de las diferentes unidades, por lo tanto ya es como más fluido el análisis y la ejecución del mismo, y creo que hasta la discusión de esta herramienta o del Dictamen que se va a presentar aquí también será más fácil porque todo el análisis que se ha venido incorporando en estos años, las gráficas, las discusiones que el equipo ha venido incorporando hacen más fácil la discusión. Agradezco entonces a las unidades que nos facilitaron este análisis, agradecemos la Comisión, al apoyo que nos ha brindado, primero la Facultad de Ciencias Económicas a través del Departamento de Administración de Empresas con el Licenciado Denis Durón, un buen apoyo técnico que ha venido ayudándonos durante todos estos años, y por supuesto mencionar a la Licenciada Ingrid que nos ayudó a sacar el trabajo de la mejor manera posible, a todos los Miembros de la Comisión y mi reconocimiento también; y ahora los dejo con el Licenciado Oscar Zelaya para que presente toda la parte técnica. Gracias Señora Presidenta."

Seguidamente el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario de la Comisión, realizó la presentación del dictamen de Presupuesto, en el sentido siguiente: "Buenos días Señora Presidenta del Consejo Universitario, Señora Presidenta de la Junta de Dirección, Señores Consejeros, vamos a entrar en detalle del Trabajo que la Comisión hizo en estos dos (2) meses que estuvimos trabajando en el Dictamen del Anteproyecto del Plan Operativo Anual, me sumo a las felicitaciones que hacía referencia el Ingeniero Mónico Oyuela, porque satisfactoriamente hemos visto que se han incorporado toda las observaciones que hemos venido haciendo a ese dictamen el año 2015, 2016 y hoy en el 2017, ha sido un trabajo muy bonito, hace tres (3) años que comenzamos como Comisión nos daba pena y hay que decirlo, nos daba pena ese instrumento que llegaba al Consejo Universitario porque no tenía un sentido lógico y financiero, había mucha información allí pero no se entendía, y hoy quiero decirles que cuando observé el documento que era por sí muy grueso y que ya incorporaron aquella observación de que no fueran dos (2) documentos si no que uno solo, fue grato ver que allí se podía ver la transparencia con lo que la Universidad ejecuta sus fondos, el detalle, fueron poquitas las observaciones, en los años anteriores tuvimos que hablar con cada uno de los que participaron en la elaboración de esos POAS PRESUPUESTOS, y hoy habíamos considerado en este año hacer lo mismo, pero no fue necesario, inclusive no nos reunimos con algunos Directores ni Secretarios Ejecutivos como lo habíamos hecho en años anteriores porque los primeros mandos con los que nos entrevistábamos eran los directores de esas unidades, y en esta ocasión bastó reunirse con los Directores para darse cuenta que el trabajo estaba bien porque las cifras cuadraban, recuerden que los números tienen que cuadrar porque son instrumentos financieros y contables, antes no nos cuadraban, hoy si nos cuadraron, y fue también grato reunirnos con la Comisión de Control y Gestión que nos permitió también estructurar todas aquellas dudas que teníamos y nos las aclararon, también un buen trabajo de la Comisión de Gestión que permitió que no fuera necesario reunirse también con el Pleno de la Junta de Dirección, fue muy bueno el trabajo de la Comisión de Gestión y gracias a todas aquellas unidades que participaron en ese proceso que fue un poco tedioso verdad donde acudieron a la reunión que convocó la SEDI y la SEAF para analizar el Presupuesto y discutir cada uno de los valores y cifras que comunidades ejecutoras ustedes estaban pidiendo allí, fue un bonito ejercicio, un bonito ejercicio de transparencia, muy bien por la Universidad, hoy tenemos podemos sentirnos orgullosos que tenemos un buen documento financiero. Vamos a iniciar con el Dictamen, la estructura del Informe está el Mandato, la Metodología de trabajo de la Comisión que ha sido la misma en los últimos tres (3) años, el desarrollo de trabajo, el análisis y entrevistas, quiero hacer una observación también que se me olvidó, el año pasado en el POA-PRESUPUESTO



"La educación es la primera necesidad de la República"



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 6 de 30

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-002-06

del año pasado recibimos la instrucción de parte de la Presidencia del Consejo Universitario-Rectora que integráramos el Presupuesto del Hospital Escuela porque es Universitario, y no lo habíamos estado considerando, lo intentamos hacer el año pasado pero producto de lo que ya todos sabemos que nos obligó a tomar decisiones en enero de este año con respecto al Hospital Escuela, no pudimos obtener la información precisa y no podíamos traer al Consejo Universitario información incompleta, hoy, este año también quiero decirles que esto es algo bueno, si recibimos la información ya del Hospital Escuela y vamos a hacerles presentación de por primera vez del Presupuesto del Hospital Escuela, para que puedan ver como se están utilizando los fondos del Hospital Escuela Universitario, la Comisión el Ingeniero Mónico Oyuela que presidió la Comisión como Coordinador, su Servidor como Secretario, el Dr. Francisco Herrera. Director de UNAH-VS, y el Bachiller Eduardo Enrique Fuentes que es muy bueno, perdimos aquí un buen elemento ya que se está graduando, un buen elemento del Consejo Universitario, y fue muy valioso en estos dos (2) años que nos acompañó en la Comisión, con sus opiniones legales y jurídicas. La metodología de trabajo nombrar en la primer reunión al Secretario de la Comisión, elaborar el cronograma de trabajo, analizar el alcance del acuerdo al Consejo Universitario, su marco legal, lectura y análisis del informe del anteproyecto del POA-PRESUPUESTO 2017 es grande, complejo, pero rápido lo pudimos hacer, la revisión del Decreto Legislativo, donde sale publicado el Presupuesto en La Gaceta, entrevista con los funcionarios y personas que elaboran el POA PRESUPUESTO, también fue rápido y elaboración del Dictamen, la distribución del Ingreso, hoy si partimos a las cifras. Esto es lo que salió publicado en el Diario Oficial La Gaceta, la UNAH exclusivamente la Universidad su Presupuesto cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro punto ochenta y dos con recursos propios. El Hospital Escuela Universitario mil trescientos cuarenta y seis punto noventa y cinco millones. Fuente Externa noventa y uno punto sesenta millones, haciendo un total entre la Universidad y el Hospital Escuela de cinco mil novecientos uno punto cincuenta y tres millones, totalizando por recursos propios ciento ochenta y dos punto diecisiete millones y noventa y uno punto sesenta de Fondo Externo. Aquí voy a separar, vamos a empezar con el POA del Hospital Escuela y después el de la Universidad porque es un poco más grande, el Hospital Escuela tiene un Presupuesto de mil trescientos setenta y ocho millones en el 2016 y un Presupuesto de mil cuatrocientos siete en el 2017, tuvo una ampliación en el 2016 de veintinueve punto cinco millones totalizando mil cuatrocientos siete, y en el año 2017 tuvo una ampliación de treinta punto ocho millones totalizando mil cuatrocientos treinta y ocho punto seis millones, eso significa un 2.2% de aumento, realmente el aumento se los voy a explicar por qué se dio ese aumento, el Presupuesto del Hospital Escuela en gráficas 2016 y 2017 donde se refleja el 2.2% de incremento, el Presupuesto de Egresos, aquel era los Ingresos del Hospital Escuela, hoy vamos a ver los Egresos, Por Servicios por Personales mil treinta y seis punto un millones de lempiras que eso es un 72%. Servicios No Personales ciento diecisiete punto cinco millones, es un 8%. Materiales y Suministros dos punto sesenta y uno punto nueve que es el 18%. Bienes Capitalizables un veintitrés punto uno que son las infraestructuras 2%, totalizando allí los mil cuatrocientos treinta y ocho punto seis millones, quiero decirle que nos les hicimos el comparativo, pero estas cifras mejoraron a lo que pudimos percibir el año pasado, hay un ordenamiento real de las Finanzas del Hospital Escuela, el año pasado no los trajimos porque no nos cuadraban esas cifras, y esos son los Gastos por Servicios Personales estaban demasiado elevados, casi tenían todo el Presupuesto del Hospital Escuela y no había Presupuesto para Materiales y Suministros, hoy sí El Hospital Escuela está haciendo compras de todos los equipos y medicamos insumos que requieren en sus atenciones médicas. El Presupuesto de Egresos del Hospital Escuela de manera gráfica, del Presupuesto correspondiente al Hospital Escuela el 66.9% corresponde a Pagos de Personal Permanente, y un 12.8% a Productos Químicos, farmacéuticos, medicinales, reactivos, oxígeno, vendajes para fracturas, producto de material plástico, productos fotoquímicos, ambos suman aproximadamente el 80% del Presupuesto aprobado para el 2017, el año pasado no trajimos esta porque daba pena ver lo que el Hospital estaba invirtiendo en los productos químicos farmacéuticos, era una cifra muy bajita verdad, entonces considerábamos traerlo porque como estos son documentos públicos y dijimos que no estábamos



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 7 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

seguros si realmente ese porcentaje era el verdadero, hoy podemos decirlo con propiedad que ese porcentaje es el verdadero y esperamos que el próximo año ya cuando esté bien materializado la influencia de la Facultad de Medicina y del Doctor Marco Tulio Medina, haya mejorado este porcentaje verdad, así como va se ve que va por un buen camino el Hospital Escuela, por primera vez y creo que esto fue un escenario un poco rápido con respecto al POA del Hospital Escuela pero hay bastante información hoy, no, hay una información allí que no la quisimos incluir porque es muy reciente nuestra participación de manera directa como se está haciendo hoy en El Hospital Escuela y no queremos traer cifras que no estamos totalmente seguros, no queríamos ser irresponsables como Comisión pero esto que se les presentó ya es la verdad, los porcentajes son correctos, y están totalmente sustentados a través de sus ejecuciones presupuestarias que están en el sistema, esto es lo que corresponde al Hospital Escuela, hoy vamos al Presupuesto de la Universidad. **El Presupuesto de la Universidad** es de la distribución del que eran cinco mil no me recuerdo cuánto porque estaba en el detalle de Ingreso cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro millones que corresponden a las Transferencias del 6%, Ingresos propios ciento ochenta y dos punto dos millones que es un 4%, y los Remanentes de años anteriores que es doscientos sesenta y tres punto siete millones que es el Presupuesto de la Universidad, esto es lo que es realmente el Presupuesto de la Universidad, muchos se equivocan cuando ven en La Gaceta que ven aquella cifra de casi seis mil millones pero allí están incluido el Presupuesto del Hospital Escuela, el Presupuesto de Ingresos el comportamiento esto es algo nuevo que traemos al Consejo Universitario, no lo habíamos podido hacer en años anteriores, aquí estamos viendo el comportamiento desde el año 2014, 2015, 2016 y 2017 del Presupuesto de la Universidad, y la variación que ha habido, del 2014 al 2015 hubo una disminución que fueron los recortes presupuestarios que hizo el Estado a la Universidad y en el 2016 recuperamos producto de la negociación que dio que hizo la Universidad con sus equipos con el Ministerio de Finanzas y se ve una recuperación y una diferencia de un 29%, con respecto al año 2016 y 2017 tenemos una variación del 13% aquí analizábamos que también el Estado ha mejorado sus ingresos, y se ven reflejados en el 6% de la Universidad, pero quiero decirles que ese 13% que está distribuido, porque es que cuando uno habla con esos porcentajes la gente dice la Universidad tiene más dinero, no, está distribuido porque se hace una proyección. El Presupuesto de Transferencias, esto es lo que realmente el Estado le ha venido transfiriendo a la Universidad desde el 2014 eso es lo que corresponde a cada año tres mil cuatrocientos sesenta y cinco punto siete para el año 2014, tres mil millones 2015 por la disminución, tres mil novecientos noventa y cuatro en el 2016 y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro en el 2017, en este cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro hay un valor de arrastre que el Estado no ha cumplido no ha honrado, pero se nos informaba de parte de la SEAF y de la Comisión de Control y Gestión que en este año 2017 el Estado va a honrar esos compromisos que están pendientes que ya también fueron considerados y que están distribuidos en el Presupuesto. Y ahora vamos a ver cómo está invirtiendo esos fondos que la Universidad está percibiendo, en Actividades Centrales estamos haciendo un comparativo para que vean ustedes el avance que está teniendo la Universidad, en Actividades Centrales esos son sus tres (3) grandes ejes donde se distribuye el Presupuesto, Actividades Centrales, Desarrollo Académico, Desarrollo Físico y Tecnológico, un comparativo con el año anterior, en el año el actualmente son mil cuatrocientos cuatro millones de lempiras en Actividades Centrales, en el año 2016 esta cifra era mayor y en el año 2017, en el año 2016 tenía un 36.1%, hoy las actividades centrales se han disminuido a un 28.1%, y eso es observaciones que hacíamos como Comisión en años anteriores que hoy fueron consideradas y hemos tenido una disminución del 8%. En el Desarrollo académico que ese es el eje fundamental es la razón de ser de la Universidad en el año 2016 tenía un 47.4% este incrementó en el año 2017 51.3%, es un 3.8% son dos mil quinientos sesenta y dos punto siete, esto es congruente con la Ley Orgánica de la Universidad que no manda que ese debe de ser el renglón presupuestario más alto y así lo está haciendo Universidad y la trayectoria es que esto va a seguir aumentando y las Actividades centrales van venir en disminución, el Desarrollo físico y tecnológico que son las infraestructuras en el año 2016.5% de su Presupuesto era para Infraestructura, y en el año 2017 es un 20.7% hay que decirles que el pico alto que no está doña Carmen Lastenia aquí el pico más alto de las



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 8 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06

infraestructuras es en este año porque salieron en el proceso el Edificio 1847, el Edificio de Ciencias Económicas, el de Valle de Sula, y el del CURNO verdad que son Proyectos macro y están, ese es nuestro valor más alto que vamos a alcanzar, el próximo año este porcentaje vamos a ver que va empezar, este era el pico es el de este año, el próximo año vamos a ver que este pico va a comenzar a disminuir aunque no se van a parar las infraestructuras, siempre van a continuar pero ya no son megas infraestructuras como las que se están desarrollando, eso nos los explicaba también la Comisión de Control y Gestión. El Presupuesto de Egresos, aquellos eran los Ingresos, el Desarrollo físico y Tecnológico en gráficas, Actividades centrales y desarrollo académico, les estamos presentando cifras y luego de manera gráfica porque eso es lo que más se puede comprender en el pastel, y allí están viendo que el desarrollo académico casi tiene la mitad del pastel y eso es como les decía congruente con nuestros fines. Las Actividades centrales ¿de dónde provienen los Ingresos de las Actividades Centrales?, Ingresos Propios, sesenta y tres punto cuatro millones, remanentes de años anteriores que apenas se ve que es ese gris es 8.7 millones y Transferencias de gobierno mil trescientos treinta y uno punto nueve que es un 95%, siempre del 6% en su mayoría. El Desarrollo físico y tecnológico. El Desarrollo físico y tecnológico. Esta es la principal, Desarrollo Académico, está el 90.9 millones el 4% que es por Ingresos Propios, remanentes del año anterior no hay en Desarrollo académico, todo ese ejecutó el año pasado, y en Transferencia a Gobierno dos mil cuatrocientos setenta y uno punto ocho millones, la mayor parte del Presupuesto del 6% se distribuye en el Desarrollo de actividades académicas. El Desarrollo físico y tecnológico les decía este es el año donde este pico se está reflejando y allí estamos viendo que esta de Transferencias del gobierno mil treinta y tres millones que es el 72%, los Ingresos propios veintisiete punto nueve por ciento respaldan estas inversiones y de remanentes de años anteriores que son las edificaciones que comenzaron el año pasado vienen arrastrando doscientos cincuenta y cinco millones que es un 25%. El Presupuesto de Egresos Año 2017 por Grupo de Gastos. Aquí quiero que observen bien esta grafica porque estamos haciendo unas recomendaciones que a algunos no les van a gustar, porque no tenemos las posibilidades que se tuvieron en años anteriores, entonces en Deudas y Otros Pasivos ciento dieciséis punto ocho millones. En Transferencias Corrientes ciento ochenta y nueve punto un millones que es un 4% Por Ciento. Bienes capitalizables que son las Infraestructuras 22%, Materiales y Suministros ciento punto cuatro un millones que es un 2%, Servicios No Personales cuatrocientos punto siete ocho millones que es un 8%, y si ustedes ven en Servicios Personales que es el pago a los empleados permanentes es un 62%, a criterio de la Comisión esto todavía sigue siendo bien alto para lo que es el Proyecto de Reforma Universitaria, pero como les dije más adelante les vamos a dar las recomendaciones pero quiero que observen bien, quiero decirles que aquí en Materiales y Suministros que hay ciento cuatro punto un millones es un valor bien alto, pero eso es producto de la dotación de los equipos que están haciéndose unas nuevas edificaciones tanto de Valle de Sula, aquí en el Alma Mater, pero hay que también decir que este valor era más alto el año pasado, y que hoy se ha disminuido también. Gastos por Servicios Personales, 2014 el comparativo, el comparativo para que ven porqué, si ustedes observan el 2014 con el 2015 hubo una disminución pero esto no obedeció al recorte si no que obedecía a aquello que nos comentó en su oportunidad la Máster Jacinta Ruiz, que era con aquella gran cascada de jubilados y se estaban retirando un montón de profesores y estaban provocando ese excedente presupuestario, y ya en el año 2016 ya empezamos a observar que esta tendencia comenzó a cambiar y se los decíamos el año pasado que esto lo íbamos a ver reflejado en un incremento, y en efecto así está en el 2017 porque se está contratando nuevo personal en sustitución de aquellas vacantes que habían dejado desde el 2014 y 2015 los profesores, hay un 16.5% de incremento, si ustedes ven del 2016 que tiene un menos uno punto nueve por ciento (1.9%) a un 16.5% este incremento es bien elevado, este año ha habido bastante contratación de profesores en el Sistema Presencial y en el Sistema de Educación a Distancia, más en la Carrera de Pedagogía que en la de Administración de Empresas, eso también lo pudimos observar en los Objetos del Gasto y en el Detalle que tuvimos a mano y en las preguntas que le hicimos al Máster Luis Felipe. Gastos por Materiales y suministros, aunque es una cifra y aquí lo que les acababa de decir, los Gastos por Materiales y Suministros el año pasado alcanzaron el pico, era las compras



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 9 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

todos los mobiliarios de este edificio, por eso está un ciento diecinueve punto cinco millones que es un 33% de incremento con respecto al año 2015 y en el año 2017 ya vemos que va para abajo, posiblemente el próximo año en el 2018 esta cifra tienda a subir un poquito o a bajar un poquito, no sé cómo va a estar porque es el Edificio 1847, el Edificio de Ciencias Económicas no va a requerir de mobiliario porque son aulas, pero el Edificio 1847 sí porque allí está el Comedor Universitario y están los Postgrados y el Centro de Enseñanza de Segunda Lengua. Bienes Capitalizables, las Infraestructuras que ya lo habíamos dicho, las Transferencias corrientes, las Transferencias corrientes son el pago de Becas y aquí estamos viendo que esto ha mejorado, que también consideraron la observación que hacíamos el año pasado, hay que apoyar a los estudiantes y hoy hemos visto que se ha considerado eso es muy bueno para la Academia, y hoy estamos viendo un 36.9% con respecto al año 2016 que era un menos tres punto seis (-3.6%). Aquí está el Pago de becas de los médicos del Hospital Escuela, del Seguro, y el pago de Becas que hace la VOA, las de Equidad, las de bueno todas, eso es muy bueno, hemos visto que ese programa ha crecido bastante, Deudas y otros Pasivos, el comportamiento es de, en el 2015 que nos preocupábamos bastante hoy hemos visto que la Universidad es muy poco lo que tiene allí verdad, está muy bien la Universidad, un menos doce punto cinco (-12.5) para el año 2017 para aquel pico que teníamos en el año 2015 que nos alarmó a todos, que le decíamos a la Rectora que estaba demasiado alta eso verdad, pero hoy gracias a Dios tenemos ese comportamiento adecuado, si ustedes ven en todas estas graficas ven que la Universidad tiene una ejecución presupuestaria muy transparente, muy adecuada, es fácilmente perceptible al verlo los instrumentos financieros proyectados, que podemos decir que la Universidad está sana financieramente hablando. Vamos a las **CONCLUSIONES**, según lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica de Presupuesto, el Presupuesto se sustenta entre otros entre los Planes Operativos Anuales y deben de estar interrelacionados reflejando las prioridades y metas de la institución, involucrada en este sentido el POA Presupuesto 2017 es congruente a las metas y objetivos institucionales vigentes. Del Presupuesto correspondiente al Hospital Escuela el 66.9% corresponde a Pagos de Personal Permanente, y un 12.8% a Productos Químicos Farmacéuticos, y Medicinales, esperamos que el próximo año esta situación cambie, disminuya ese porcentaje de correspondiente al pago de Personal Permanente y aumente el de los materiales Médicos y químicos y Farmacéuticos. En el Presupuesto de Egresos del Hospital Escuela por grupo de gastos presenta aquí un 72%, mil treinta y seis millones de lempiras se aplicará en el grupo de Servicios Personales, un 18% doscientos sesenta y un punto nueve millones será utilizado para la compra de Materiales y Suministros y un 8%, ciento diecisiete millones será para Servicios No Personales, y solamente un 2% se utilizará para Bienes Capitalizables. Esta cifra ultima del 2% también tiene que incrementarse y posiblemente así sea con los proyectos que la SEAPI piensa desarrollar en el Hospital Escuela producto del reordenamiento financiero que va a haber en el Hospital Escuela, y que se está viendo reflejado, hace dos (2) años cuando discutíamos con la Comisión lo que estaba sucediendo en el Hospital Escuela mirábamos casi imposible que se pudiese cambiar una puerta en el Hospital Escuela, o modificar un quirófano, hoy están los proyectos de modificación de los quirófanos del Hospital Escuela, la Sala de Emergencias del Hospital Escuela, y vienen otros Proyectos muy buenos, miren, si en este momento un organismo internacional que certifica los Hospitales sobre todo como el Hospital Escuela no nos certificaría, porque allí en vez de contratar Especialistas en materia hospitalaria contrataban Maestros de Obra, increíble lo que estaba pasando en el Hospital Escuela pero ya están los proyectos y así como vemos que se está organizando el Presupuesto esa cifra de veintitrés punto un millones que así a groso modo decíamos que iba a andar entre unos veinte, quince millones, y lo fue superado fue un veintitrés millones, y eso es producto de los ahorros que está teniendo El Hospital Escuela. La Secretaría de Desarrollo Institucional SEDI actualmente desarrolla un Sistema Piloto Automatizado para elaboración del POA con asignaciones presupuestarias que mejoraran los procesos operativos de la UNAH. La Comisión considera que el ejercicio realizado por las unidades responsables de este documento POA PRESUPUESTO ha permitido una mejor sistematización en la elaboración de los Productos finales, y eso es muy bueno también y felicidades para la SEDI que hace tres años quedaron como un poco incómodos cuando decía lo que estaba pasando en la SEDI, pero



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 10 de 30

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-002-06

considerado, no lo veo al Lic. Sarmiento, ah, felicidades porque han hecho un trabajo que me recuerdo que fue en el IUDPAS, salí con la cara caliente al presentar las cifras y lo que estaba sucediendo, pero los felicito porque han considerado todas las observaciones, a la Comisión de Gestión de la Universidad, que le ha dado seguimiento y le ha puesto el empeño, a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas con sus equipos, y le han venido a dar un orden y un sentido lógico financiero a todos estos procesos de construcción de estos instrumentos, creo que si seguimos así vamos a poder ser ejemplo de transparencia, y de un ejemplo de cómo se organizan los documentos financieros macro como es la Universidad, creo que en el Estado en este momento no lo puedo decir con propiedad pero estaba hablando con técnicos del gobierno y analizando cómo están presentadas estas cifras y estos organizados estos Objetos y Fuentes y ven en la Universidad un mejor orden, verdad. Se observa que el Programa de Desarrollo Académico se concentra la mayor parte del Presupuesto como se les decía, asignado de la UNAH cincuenta y uno punto tres, y con respecto al año 2016 que fue en un tres punto nueve, lo cual fortalece el Programa Académico y es congruente con el artículo número 3 de la Ley Orgánica de la UNAH que es nuestro mandato constitucional, en el Período Fiscal 2017 se pagará por parte del Estado el Saldo pendiente de la UNAH trescientos setenta y un millones insisto distribuidos ya en el Presupuesto, las Transferencias corrientes se incrementaron en un treinta y seis punto nueve, cincuenta punto nueve millones con respecto al año 2016, incremento destinado a las Becas y al Convenio Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social-UNAH. Becas por Excelencia Académica, Equidad, Investigación, y otras becas institucionales, esto se ha fortalecido. Los Gastos por Servicios Personales para el Período Fiscal 2017 representan un 62%, tres mil noventa y un millones del Presupuesto de la UNAH y presentan un incremento de seis punto cinco con respecto al Presupuesto del Período Fiscal 2016. Los Gastos por Materiales y Suministros en el año 2017 se incrementaron en un dieciséis punto cinco millones con respecto al año 2016; esto en relación a los gastos operativos debido a las construcciones de las nuevas edificaciones, ese seis punto cinco que está allí es muy alto, ese seis punto cinco es muy alto tiene que ser menor, ya les voy a explicar más adelante en las recomendaciones. En los Bienes Capitalizables hay un 15.4% en el año 2017 con respecto al 2016 esto debido a la construcción de los Proyectos Edificios 1847 y Edificio de Ciencias Económicas **RECOMENDACIONES:** Se recomienda que el Formato de Elaboración POA Presupuesto del Hospital Escuela Universitario sea el mismo o similar al Presentado por las Unidades ejecutoras de la UNAH aunque la ejecución sea por separado, ese es el reto que tenemos que enfrentar como Universidad, este año que estuvimos con el Doctor Francisco Herrera platicando con la Junta de Dirección del Hospital Escuela la Junta Directiva hubo oposición cuando dijimos esto, no tiene nada que ver una institución con la otra según sus criterios, miren finanzas son finanzas, y de orden dinero el orden del dinero es lo mismo aquí o en cualquier otro lugar, verdad, y ese es el reto, que ya lo tomó a serio el Decano de Medicina porque el lunes el martes hoy la teníamos la reunión, nos estamos reuniendo ya con la Directora del Hospital y con todo el Equipo de la Facultad de Medicina, para entrarle de lleno a esto, a este proceso de reforma que se va a llevar a cabo en el Hospital Escuela. La Comisión considera que es importante darle continuidad al desarrollo del Sistema Piloto Automatizado para la elaboración del POA con asignaciones presupuestarias y así ya agilizar los diferentes procesos de ejecución que influyen en las actividades de interés institucional, ese es el Proyecto Piloto que se está realizando que consideramos que se deben de empoderar de cada una de las Unidades Académicas y contagiarlos para que entren en este proceso porque es muy bueno, además de ser dinámico y de ser menos complicado como ese montón de hojas electrónicas que nos mandaban que los jefes y decanos nos volvíamos locos, así como lo están haciendo hoy es más fácil estructurar un Presupuesto, recuerda que los académicos no saben nada o poco de finanzas entonces son las Unidades y que bien que lo están haciendo. Las Recomendaciones la Comisión considera que se deben seguir fortaleciendo el Programa de Becas por Excelencia Académica e Investigación y otras Becas institucionales por el beneficio que impacta positivamente desarrollo académico de la UNAH tal como se evidenció en este período, ustedes vieron desarrollo académico los avances que ha tenido la Universidad en la implementación de presupuesto y ha crecido este objeto, esta Comisión considera necesario recomendar y esto es



SECRETARÍA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 11 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

que no va a gustar, esta Comisión considera necesario recomendar que se establezca un proceso de monitoreo en los Gastos por Servicios Personales, para que su crecimiento vaya acorde con las necesidades institucionales de mayor beneficio para que esta erogación no refleje un incremento similar al de los ingresos de la UNAH, es bien perceptible que el Presupuesto creció en un Porcentaje y casi todo se fue en Gastos por Servicios Personales, y esa no es la labor principal de la Universidad, es el desarrollo académico, y en los desarrollos académicos hemos visto una complicación y son los Rediseños Curriculares deben de ser fortalecidos, y este año hemos visto parados los Rediseños Curriculares y lo puedo decir con propiedad la Carrera de Administración de Empresas que tanto que costó esto hasta esta semana recibió su dictamen y el dictamen no hubiese salido si el Departamento no hubiese considerado cambiar las capacitaciones para el año 2018 porque no hay dinero para las capacitaciones, entonces no puede ser verdad si la Universidad es su principal quehacer el desarrollo académico, y en esta ocasión hemos visto que se consumió a según hablábamos con la Junta de Dirección se consumió ese Presupuesto que se tenía para los Rediseños, entonces no puede ser así entonces que todo se esté yendo en salarios, y aquí hay que considerar que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas con la Secretaría Ejecutiva de Personal y la Rectoría comiencen a observar, porque si estamos viendo un comportamiento que va en aumento, entonces y el Presupuesto de la Universidad no hay no va a dar para tanto. Para las próximas infraestructuras, producto de cómo está el Presupuesto, de gran magnitud y con alto impacto presupuestario el que se ve venir la SEAPI desarrolle los proyectos en fases porque son el Edificio de Ingeniería es una magna obra, es inmensa, no se puede en apartar ese dinero, tiene que hacerse en fases, lo hablábamos con la Presidenta de la Junta, y también lo hablamos con la Ingeniero Carmen Lastenia, ese edificio por lo inmenso que es y por el déficit que puede existir y puede causar un problema de liquidez en la Universidad consideramos que se debe de realizar en fases, y ese que el 75% de lo que es más o menos en lo que hemos estimado que el 75% de lo que representan esa infraestructura sea la primera fase y el resto en una segunda fase, y lo hablábamos con la Ingeniero Carmen Lastenia y ella estaba dispuesta también a hacer las correcciones en esa proyección, porque si no vamos a meter a la Universidad en un posible riesgo de liquidez, esta Comisión da traslado al Numeral 2 del Oficio JDU-UNAH número 106-2017 del 23 de Marzo del 2017 que literalmente reza, incluir en el POA Presupuesto 2017 los pagos pendientes del Retroactivo del año 2014 5.82% por Ajuste de Costo de Vida, esto ya la Universidad ya lo honro, pero lo pusimos porque lo transcribimos tal como lo mandó la Junta de Dirección, si fue antes la Junta de Dirección lo mandó antes de que la Universidad lo honrara; del año 2015 2.37% ambos deberán de incluirse en el renglón presupuestario del Grupo de gasto Deudas y Otros Pasivos, y el año 2016 3.31%, el cual debe de incluirse en el Grupo de Gastos Mil, Cuenta de Servicios Personales dependiendo de la disponibilidad financiera de la UNAH. Les voy a decir algo, no voy a mentir compañeros, porque sé que esto nos alegra a todos, pero eso es inviable en este momento, estuvimos viendo con la Comisión cada uno de esos rubros y objetos y fuentes, y en este momento también considero que lo del 2015 y lo hablamos con la Comisión pase a así como el del 2016 a Deudas, no puede honrarlo la Universidad miren es mentira el gasto que ya hizo la Universidad con el Retroactivo del año 2014 que es ese 5.82% que solo fue una parte tuvo un impacto presupuestario muy fuerte y eso nos proyecta ese 6.25% miren compañeros tenemos que ser bien responsables, nos miden a nosotros, vean lo que está pasando fuera de la Universidad en las otras instituciones del Estado no han habido incrementos como los han habido aquí en La Universidad, y la presión que se tiene no podemos, miren esos son indicadores y en este año político que ven en La Universidad con esas edificaciones que es producto del ordenamiento financiero de La Universidad, causan la impresión de que la Universidad está en bonanzas, pero realmente la Universidad no está en bonanzas, y eso es algo que por eso les decía no va a gustar nuestras recomendaciones pero tenemos que ser bien claros, tengo que ser muy responsable, si no decimos las cosas podemos someter a la Universidad en un problema muy fuerte financiero, creo que a los profesores personal entiendo que todo mundo quiere pero en este momento la Universidad no puede, esa es la verdad, lo hemos analizado, para poner esta recomendación, lo analizamos fuerte creo que fue algo que más nos llevó tiempo de ver como se le daba respuesta a esta buena intención, que



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 12 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

es un derecho que tienen los trabajadores que manda la Junta de Dirección Universitaria, pero los números son números y son fríos y hay que decirlos, Señora Rectora este es el nuestra recomendación, nuestra recomendación final como Comisión, esperamos que haya sido totalmente clara, verdad, he tratado de ahondar un poquito en los detalles."

La Presidenta Dra. Julieta Castellanos, consulta a los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, si después de escuchado el dictamen de la Comisión que nombró este Consejo Universitario, relativo al Poa-Presupuesto 2017, se adhieren al dictamen presentado, previo a la respuesta explicó: "Muchas gracias Decano Zelaya, Secretario de la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario por su presentación. Ha sido un Informe muy sustantivo, muy objetivo, muy realista de lo observado, de lo encontrado, y voy a permitirme algunas anotaciones y algunas ampliaciones, respecto al Hospital Escuela Universitario ha sido un proceso de aprendizaje de ajustes y porque comprenderán que El Hospital antes estaba todo centralizado en la Secretaría de Salud, entonces todas las compras, las contrataciones, las remodelaciones, estaban concentradas, no existía una estructura en El Hospital para tomar ese tipo de direcciones, de decisiones, eso cambia desde el 2012 y ha sido un proceso donde se ha ido conformando un equipo que después de cuatro (4) años de administrar el Hospital aquí trajimos la nueva estructura que es la que se va a implementar, y que ya tuvimos la primera reunión con el Ministro de Finanzas y su equipo para luego pasarlo a Servicio Civil, recién la semana pasada tomó posesión la Primera Directora en Propiedad en estos cinco (5) años, entonces eso está dando ya una estructura diferente y si quiero decirles, con bastante satisfacción que El Hospital tiene unas finanzas muy organizadas, tiene ahorros importantes, pero ahorros que no vienen de medicamentos ni de contratar personal, sino que viene de los servicios que antes El Hospital contrataba y ahora los produce internamente, para el caso antes El Hospital compraba en oxígeno dieciocho millones al año, ahora compra tres millones al año porque produce internamente oxígeno, antes le compraba a la Cruz Roja una cantidad de sangre millonaria y ustedes escuchaban le debe el Hospital a la Cruz Roja treinta millones, ahora el Laboratorio de Sangre del Hospital produce a tal grado que más bien le pasa a San Felipe a veces cuando tiene exceso. Otra línea de ahorro ha sido el oxígeno, igual y los exámenes de Imágenes médicas, antes teníamos una factura de ochenta millones al año para las empresas que daban este servicio al Hospital, ahora El Hospital está haciendo la mayor parte de los exámenes y eso también esa factura que era de ochenta millones se ha reducido no sé en qué porcentaje exactamente, pero no llega a diez millones anual lo que estamos pagando ahora en imágenes biomédicas, todo ese ahorro nos está sirviendo para las mejoras del Hospital porque no ha habido un incremento presupuestario, ahora sobre lo que plantea la Comisión en el Contrato de nuevo personal en el Hospital si en esa parte le explico a la Comisión que va a ser difícil, porque El Hospital como ha ampliado los turnos, para el caso antes hacían todos los exámenes afuera o la mayoría de exámenes afuera, o sea se ha contratado radiólogos, anesthesiólogos, para cubrir los tres turnos, entonces eso hace que ahora los pacientes y los parientes de los pacientes no los saquen a la media noche a hacer un examen en una emergencia que los llevaban a DIME, o a otra clínica, porque se hacen internamente en el Hospital, pero eso ha implicado contratar más radiólogos y contratar enfermeras, y el personal de apoyo a estas áreas, igual si antes producía si antes comprábamos oxígeno y ahora se produce oxígeno, eso nos ha significado contratar más personal, pero claro tenemos ahorro en la compra de oxígeno; si antes se compraba sangre, hoy hay más microbiólogos que trabajan en el laboratorio pero nos ahorramos en la compra de sangre, entonces si uno ve el balance en cuanto al ingreso y el gasto y cuanto a la Contratación de personal, allí es donde podemos ver el equilibrio, ahora si lo vemos nada más por el lado de incremento de los de la inversión o del gasto en sueldos, si lo hemos incrementado, pero cuando vemos del lado del ahorro en la compra de los insumos vemos el beneficio, entonces quisiera hacerle esta explicación porque solo por la línea del incremento del gasto en personal si lo vemos pero con el aumento inclusive en los turnos, el uso de los quirófanos en la noche, y el uso de los quirófanos en la tarde de cirugías planificadas, eso ha implicado contratación de más cirujanos todo el equipo de apoyo porque antes los quirófanos básicamente funcionaban en la mañana,



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 13 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06

vez ustedes han escuchado también que ha disminuido la mora quirúrgica, que ha sido precisamente porque hoy los quirófanos ya funcionan doce (12) horas y no solo seis (6) que funcionaban anteriormente, esa explicación me parece válida; quiero decirles que el este año 2017 El Hospital Escuela amaneció con más dinero en sus cuentas que la Universidad, porque ellos amanecieron con doscientos ochenta millones y teníamos mucho menos que eso, no, así que eso significa que El Hospital y fue muy bueno lograr que El Congreso Nacional pusiera esos presupuestos en el Presupuesto de la Universidad, y no con la Secretaría de Salud, porque eso fue marcando cada vez más la relación Hospital – Universidad y nos evitaba estar yendo a la Secretaría por acciones financieras que ahora la hacemos con dentro del mismo parámetro de la autonomía de la Universidad, hoy podemos hacer movimientos presupuestarios amparados directamente sin tener que pasar por SESAL como lo hacíamos en el pasado. Sobre la Universidad quiero plantear varias cosas, miren el tema de Contrato de Servicios Profesionales si ha ido en incremento pero tiene como tres explicaciones o tres líneas sobre las cuales podemos explicarlo, uno es hay unidades como el Centro de Arte y Cultura que no existían, y que no tiene y no va a tener creo Personal de apoyo permanente, si tiene un equipo permanente pero tiene muchos talleres de arte, muchos talleres de diferentes expresiones del arte, que es por Contrato de Servicios Profesionales, esa unidad no la tenía la Universidad hace cuatro (4) años, y cada vez el Centro de Arte tiene muchas más actividades, muchos más vínculos con otros sectores, muchos más proyectos de vinculación; otra dirección que también tiene bastante personal de Contrato de Servicios Profesionales ha sido la Dirección de Vinculación, porque igual se contrata para temas puntuales, no es un personal permanente y no lo puede ser porque con una alcaldía, con la AMHON, con los cafetaleros, con los empresarios, hay ciertas actividades que tienen termino fijo, entonces y eso se va a seguir dando; otra línea que nos elevó los Contratos fue la fue el proceso que hubo de ordenar los Postgrados, habían muchos postgrados que no tenían sus Planes de Estudio, que no tenían que no estaban registrados sobre todo aquellos postgrados que habían que estaban funcionando y en Medicina casi todos, que estaban funcionando desde antes que la Universidad fuera al Consejo de Educación Superior, entonces hubo todo un programa el año pasado donde la DICyP se encargó de que esos postgrados todos tuvieran sus Planes de Estudios aprobados y eso implicaba como hacer todo de nuevo, esa fue un gran proyecto y este año ya presentaron ellos el informe con todos los postgrados ya en orden por decirlo de una manera; hay otra línea que nos eleva la cantidad de personas en Servicios Profesionales y es que la Universidad ha creado Institutos y Observatorios, miren, nos gusta mucho que se aprueben nuevas unidades en la Universidad, pero todo Instituto que se aprueba y Observatorio por lo menos son cuatro (4) personas, pero además estos institutos tienen proyectos muy específicos de Investigación o de Vinculación, e igual se hace con Servicios Profesionales, no se hace con Personal de Planta, pero ellos no son los que hacen los trabajos de investigación, lo que es el Consultorio Jurídico, el IUDPAS, el Instituto de Ciencias de la Tierra, probablemente sean y otros institutos que están surgiendo y los observatorios tienen un personal contratado a término y a veces no siempre no todos son Fondos nuestros, muchos Fondos son también de la Cooperación, para el caso ahorita para este proceso electoral que viene tenemos un Convenio con el Instituto Nacional Demócrata, y ha firmado el IUDPAS por setecientos sesenta mil dólares, esos van a ser puros Contratos de Servicios porque solo es para este período electoral, el Observación Electoral, allí no puede haber Personal de Planta; otra línea también que nos lleva un buen porcentaje de Servicios Profesionales son los Postgrados, los Postgrados no tienen Personal de Planta, hay Facultades que si tienen algunos docentes que pasan a dar clases pero inclusive se les contrata aparte, y van por Contrato de Servicios Profesionales, los Postgrados no funcionan con profesores de la planilla normal, y cuando se traen profesores de fuera igual es Contrato de Servicios Profesionales, entonces entre más postgrados aprobamos aquí más vamos a estar contratando Servicios Profesionales; otra línea que nos consume también bastante Presupuesto en esto ha sido la SEAPI pero es igual, la SEAPI no puede tener toda su Planta permanente, porque esta es un diseño, supervisión, y todo es temporal, o sea una vez que se terminen los edificios que están en construcción, y los diseños de lo que vienen estén hechos la Universidad no puede cargar una planilla permanente, entonces SEAPI tiene una Planilla permanente y tiene contratos



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 14 de 30

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-002-06

Diseño y para Supervisión, entonces claro vemos mucha actividad en la Universidad, pero esa actividad tiene que reflejarse en una línea de gasto y es Servicios Profesionales, y creo que mientras estemos en esas actividades va a seguir existiendo esa línea y los postgrados no tienen Docentes de Planta, entonces sí que los Postgrados, la SEAPI, la DICyP, para los diseños de nuevos postgrados se contrata personal, o sea los diseños de nuevos postgrados tienen uno o dos docentes de la Facultad que apoyan, pero toda la parte de levantar las encuestas, de sistematizar información, eso lo hace un equipo de apoyo que es contratado para ese propósito. Entonces creo que este va a ser un tema que la Universidad va a tener que ir teniendo o buscando otra política laboral, otra relación laboral, pero lo que hemos valorado es que no puede ser un personal permanente porque una vez que esta función termina no puede la Universidad sostener una Planta de funcionarios y de técnicos que su función fue temporal, entonces esa es una explicación que les quería plantear. Un punto que es importante que es tengan es que para la Universidad ponerse el tema de la Deuda ha sido con el INPREUNAH no hemos tenido otras deudas, para los Consejeros que vienen entrando al Consejo, otros, no tenemos deudas para Gastos Operativos, la deuda que ha habido es con el INPREUNAH, y algunas líneas de los sueldos de los empleados, pero voy a decirle que ahora le estamos pasando al INPREUNAH, trescientos ochenta y cinco millones al año, o sea porque aumentó la cuota patronal, es más le estamos pidiendo cita a doña Ethel Deras para hablar de este tema, porque recuperar el INPREUNAH y que tengamos jubilación, se inclinó mucho más la balanza de parte de la Universidad que de parte del Empleado, y estamos pidiendo una cita a doña Ethel Deras ya hablé con ella esta mañana para plantearle eso, entonces como autoridades vamos a ir a la Comisión de Banca a hacer este planteamiento, estamos enviando la carta para que se reconsidere porque estamos hablando del año pasado eran doscientos treinta millones, hoy son trescientos ochenta y cinco millones 2017 esto es una carga enorme para la Institución, entonces les digo para que también tengan la percepción nuestra; y el otro tema al que quería referirme es el hecho de la deuda, miren la Universidad acostumbró a su personal a que se va de Semana Santa y se quieren ir con un retroactivo, viene el feriado de ahora de Octubre de tres (3) días y creen que hay un retroactivo para irse, viene Junio el Décimo Cuarto y Diciembre los tres (3) pagos, Sueldo, el Bono y el Aguinaldo, y a veces la primera presión que recibo es de los mismos funcionarios, no sé si porque reciben de sus empleados, pero es más a veces siento una desconsideración como pasó este año que acabábamos de hacer quince (15) días se había pagado ese ajuste que se debía y que se sacó y que no se tenía presupuestado, pero la Junta recomienda que se pague y hay que pagar, y la gente dice, entonces si a mí me dicen hay que pagar que me digan de dónde, ese es el punto, pero cuando no se dice de dónde hay que sacar de donde hay por eso se sacó de lo que usted planteó, y se sacó para ajustar, ¿Cuántos se pagó en abril Licenciada Moya antes de Semana Santa? ¿Cuánto? ochenta millones, si, ochenta millones no se reúnen así nomás, hay que sacar de varias líneas, entonces se agarra de varias líneas, mire algo que a la Universidad y a las Facultades que tienen Estudios Generales les consume son los Estudios Generales, es más mi valoración viendo la Universidad desde la función que tengo creo que hay Facultades que los Estudios Generales la tienen atrapada, porque todo el Presupuesto y vemos a los Decanos gestionando siempre Personal porque hay presión por la matrícula, el Decano de Ciencias, el de Decano de Humanidades, de Ciencias Sociales que es donde está la carga de los Estudios Generales y las materias orientadas, un altísimo porcentaje de Presupuesto va para Estudios Generales, y creo que vamos a tener que ver ese tema con más detenimiento, porque creo que estas Facultades si tuvieran docentes especializados pudiesen abrir otras carreras y otros Postgrados, pero como la mayor parte de su Presupuesto la consume Estudios Generales eso los mantiene en una situación donde los Postgrados son muy débiles, o casi no existen postgrados, y el gran peso es Estudios Generales, pero esa ya será decisión en otro momento, este año para pagar el ajuste de antes de abril se tuvo que recurrir a reunir dinero de Partidas Presupuestarias porque la presión era altísima para pagar, les digo a ver como al que miro es al equipo Dirección Superior, la presión me viene de allí, verdad, y he tenido que ponerme fuerte porque si no ya quisieran que estemos pagando, que usted dijo que no hay de donde pagar, verdad, porque como le digo aquí la gente se acostumbró que cada feriado que se va con un retroactivo, y afuera no pasa eso, la gente que trabaja con el sector público



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 15 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06

ha tenido ajustes hace tiempo, pero aquí es de cumplimiento obligatorio que hay que hacer los ajustes, se ha deteriorado mucho me parece a mí la relación del Docente con la Institución, o algunos docentes con la Institución, en el pasado creo que algunos ya venimos de treinta y cinco años o más de nuestros vínculos con la Universidad, cuando un Profesor se iba con una Beca en el Departamento nos distribuíamos la Carga académica, aquí está el Director de Educación Superior cuando se fue a Iowa en el Departamento nos distribuíamos las clases de los que se iban y todo mundo lo miraba ¡qué bien que se va el compañero y nos distribuimos la carga! Es más las autoridades allá en Personal cuando un Director, proponía para una Beca decía ¿Cómo queda su carga académica?, o sea como queda la carga académica de este profesor, y en el oficio decía que la carga académica se iba a distribuir entre los Profesores que dábamos la clase, y ya uno se reunía y decía este Semestre lo da uno y- el otro Semestre lo daba el otro, mire hoy todo el que se va hay que contratarle un sustituto, pero también, también nadie da una clase extra si no la cobra, nadie, es más ahorita tenemos casos ustedes saben que el Estatuto del Docente dice que son quince (15) Unidades Valorativas pero se dan doce (12) verdad, entonces hay Profesores que han dado dieciséis (16) y tienen demandada a la Universidad porque han dado una clase extra, y el Estatuto dice que tienen que dar quince (15), entonces una hora extra, pero hemos tenido profesores que se jubilaron, se fueron, sus prestaciones uno punto dos millones, y se acordaron que le dieron una clase a la Universidad hace tres (3) años y han venido a cobrarla, han venido a cobrarla, entonces ante eso obviamente la cuando el Profesor viene y dice mire no me la pagaron y fíjese que la di, y se acordó cuatro (4) años después, y le voy a decir pero como se la vamos a pagar a esta altura verdad, entonces les digo esto porque uno en esto conoce la generosidad de muchos de la mayoría tal vez, la bondad, y también actitudes mezquinas y uno se pregunta desde cuando esto ha sido de esta manera, pero bueno con el Presupuesto se hace lo que se puede, sí creo que estamos en la ola de la en la cresta de la ola de la construcción porque cada edificio nuevo que se pone a funcionar requiere equipo, requiere limpieza, requiere seguridad, requiere personal de administrativo, y eso va a ir incrementando el Personal, creo que no podemos tener más estudiantes, no podemos tener más carreras, más institutos, más observatorios, más laboratorios, más postgrados, creyendo que vamos a mantener el Personal, es imposible, si hay más edificios hay más carreras, va a tener que haber más de todo verdad, y en eso está incluido el mayor número de personal y la política de contratación por Servicios Profesionales es cuando es con unas funciones a término de vencimiento, no para funciones permanentes. Hay dos actividades más que nos dispara el Servicios Profesionales y son las actividades deportivas, todo lo que es la actividad deportiva competitiva y estamos yendo a competencias nacionales e internacionales casi todos los años, lo hacen instructores pagados por Servicios Profesionales, no se hace por Docentes de Planta de la Escuela de Deportes, y también las actividades de la Orquesta de Cámara no es nombramiento fijo porque los jóvenes que están en la Orquesta están pasando a unas pruebas cada año para ser contratados, son estudiantes algunos de ellos, la Orquesta tiene profesionales y estudiantes y no les podemos dar nombramiento porque sería por cuarenta (40) años, entonces todas estas unidades están funcionando con Servicios Profesionales."

Con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, sobre el tema exteriorizó: "Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos, quiero agradecerles por la invitación a participar en esta aprobación del POA-PRESUPUESTO 2017, en primer lugar tengo un par de observaciones, en primer lugar al igual que manifestaba el Licenciado Zelaya, ha mejorado la participación en un 100% de toda las unidades, recuerden que el año antepasado había un 25% de unidades que no participaron en la construcción del POA, este año finalmente han participado todas las Unidades, las 68 Unidades Ejecutoras para integrar un solo documento, coherente como él lo mencionaba y que es el POA-PRESUPUESTO 2017. Otra observación es que sin embargo pese a toda esa mejoría y pese a todo ese trabajo que se hizo de manera consensuada con todas las unidades ejecutoras, la Junta de Dirección, Comisión de Control de Gestión, SEAF, SEDI, se tienen que mejorar los tiempos, estamos aprobando el POA en este mes de Junio que ya va a finalizar en el mes de Octubre, ya se va a hacer el corte, tenemos que mejorar ese proceso de consenso, y de aprobación de los POA- PRESUPUESTO, este



"La educación es la primera necesidad de la República"



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 16 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06

proceso inicia en el mes de Noviembre del año 2016 cuando se envía a través de la Rectoría se envía a la Comisión de Control de Gestión, pero allá habían varias observaciones que emitió la Comisión de Control de Gestión, que se tuvieron que incorporar y trabajar con todas las unidades principalmente con SEAF, con SEDI, y con las unidades, la Junta de Dirección envió oficios a todas las unidades que tenían pendientes todavía incluir POAS porque si tenían asignado Presupuesto y no tenían todavía el POA, se tuvo que hacer ese trabajo para limpiar un poco el POA que venía aquí al Consejo Universitario porque no tenía sentido incluir toda esa cantidad de observaciones si se podían trabajar antes, esa es una justificación pero no es la mejor, porque si necesitamos que esos tiempos sean más eficientes para poder aprobar el POA mínimo en el mes de Diciembre de cada año; con respecto a las observaciones, a las conclusiones y recomendaciones que emitió la Comisión quiero decirles que definitivamente la Junta coincide con esas observaciones, también necesitamos monitorear los Gastos por Servicios Personales y no Personales, porque si bien es cierto el año pasado en el Informe que se presentó aquí en el Consejo Universitario estábamos muy optimistas por ese 70%, en este momento con todas las inversiones que está realizando la Universidad pues todos tenemos más que claro que ese porcentaje va a aumentar, pero no tiene que ser tanto como para que no pueda la Universidad seguir con otros compromisos que ya tiene, es mejor contratar Servicios No Personales porque esto abarata los costos institucionales y en este momento la Universidad tiene que planificar muy bien toda las inversiones que va a realizar; con respecto a las infraestructuras bueno entendemos que ese Presupuesto tiene que vigilarse y hay unidades que lo están haciendo, hay unidades que están participando en todo este proceso para que no vaya a ocurrir como lo manifiesta la Comisión, un eventual riesgo de liquidez; ahora con respecto a las observaciones que la Junta de Dirección Universitaria envió a la al Consejo Universitario se resumieron en dos, después de toda las que se trabajaron y quiero decirles que en primer lugar no estamos difiriendo con él con la recomendación que hace la Comisión del Consejo Universitario, porque los pagos pendientes de Retroactivo de Ajustes por Costo de Vida es más la Junta de Dirección recomendaba solo que se incluyeran en el Presupuesto, esa es la recomendación, y con respecto a los pagos más bien la Junta Recomendaba que solo se pagara uno que era el 3.31% que era el 2016, sin embargo se pagó el del 2014 que es el 5.87% como ustedes ya lo saben, la Junta no difiere y entiende la situación, por eso lo que recomendaba era que se incluyera y que el único que se pagara era el último, y que los otros se fueran a una Cuenta que se llama GASTOS que es la Cuenta de DEUDAS sí que es la Cuenta Siete Mil, esa era la recomendación de la Junta y no considero que estábamos teníamos alguna diferencia con la Comisión en ese sentido, y en el Flujo de Caja que se ha elaborado en la Junta de Dirección con todas las unidades, con SEAF y SEDI se tiene una propuesta de Flujo de Caja del 2017 al 2025 que ya ha sido presentada en otras oportunidades y allí ya se incluyen estos ajustes, pero de la manera que lo habíamos recomendado, en aquel momento recuerden que ese Oficio se giró en el mes de Marzo y el pago que se hizo fue posterior por eso quedó de esa manera; hay otra recomendación que la Junta de Dirección Universitaria hizo en ese momento y era solicitar a SEAPI y SEAF realizar todos los ajustes presupuestarios que corresponden que se incorporen a los compromisos en los Proyectos de arrastre y nuevos proyectos que no tienen financiamiento, que totalizaban en este momento doscientos cincuenta y tres punto treinta y nueve millones, lo cuales serán desarrollados con recursos externos provenientes de la Banca, o sea ese es un requisito indispensable conocer esos proyectos, conocer los que están en ejecución, en arrastre, y que de manera oficial se trasladen a las unidades para poder hacer todo este trabajo. Finalmente quiero recomendarles que estas conclusiones sean incluidas eh sean giradas a la Junta de Dirección y a la Comisión de Control de Gestión cuando ya el Honorable Comité que nombra el Consejo Universitario tenga estas observaciones y conclusiones a los documentos que también sean trasladados en tiempo y forma a la Junta de Dirección previo a la Sesión que realiza el Consejo Universitario para la aprobación del POA PRESUPUESTO, estas serían las observaciones que consideramos que estamos en consonancia con la Comisión que nombró el Consejo Universitario y esas observaciones y recomendaciones pues también se adhieren a la posición de la Junta de Dirección, han sido construidas, ha sido un largo trabajo de construcción, y solamente que



"La educación es la primera necesidad de la República"





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 17 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06

agregue esa observación de la SEAPI y la aclaración que correspondía sobre el Ajuste por Costo de Vida, muchas gracias."

La Presidencia somete a discusión el presente dictamen. Interviniendo al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Dr. Nabil Kawas, Msc. Martha Lorena Suazo y con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Lizeth Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria, Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, Msc. Cintia Liliana Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión y el Lic. Javier Martínez de la Dirección de Planificación SEDI. Suficientemente discutido. Se Aprobó el dictamen con 34 votos a favor y 1 en contra.

El Dr. Jorge Arturo Destephen, razonó su voto en contra, en el siguiente sentido: "Recibimos esta Convocatoria, fui juramentado hoy, y el viernes la Profesora Maritza que es la Titular recibió la Convocatoria, la conocí el sábado, y el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias que la Junta Directiva yo mismo la presido, los criterios para venir acá a dar nuestra opinión al Consejo Universitario hemos decidido que sea por mandato del Claustro, esto especialmente en los casos de Consejo Universitarios Ordinarios para los cuales hay el tiempo, porque necesitamos tres (3) días para convocar a un Claustro Extraordinario de la Facultad para que así se nos dé el mandato, en este caso en los Claustros Extraordinarios en segunda instancia el mandato lo va a estar dando la Junta Directiva, así que por nuestro grupo de whatsapp entre el sábado en la noche y el domingo pedimos la opinión a los siete (7) Miembros de la Junta Directiva y por desconocer aquí no es que estamos en contra en realidad del Presupuesto si no que desconocemos y como no tenemos la opción a abstenernos, ya hicimos las consultas y el voto tiene que ser a favor o en contra, entonces por mayoría cinco (5) de los siete, dos (2) que no opinaron, nuestro voto es por esa razón en contra con todo el respeto a todos los que han trabajado, a la Comisión de Dictamen, bueno y me incluyo porque también he trabajado en ese POA en la Facultad de Ciencias, donde el Señor Decano nos ha dado toda la participación a todas las Escuelas para que lo construyamos, sin duda voy a llevar todo lo que he observado hoy acá, las explicaciones por ejemplo de porqué este Presupuesto se está aprobando hasta esta fecha, lo cual me parece o sea le entiendo perfectamente, además que nos conocemos y muchas veces nosotros mismos en nuestras unidades no hacemos el trabajo en los tiempos que se nos, que se nos pide, entonces por mandato del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencia el voto es en contra."

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**"ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el **POA-PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos de la UNAH**, correspondiente al año Fiscal 2017, presentado por la Junta de Dirección Universitaria, con el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-041-03-2017, sus recomendaciones y anexos, de la siguiente manera:



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 18 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06

## A) PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017:

DETALLE DE INGRESOS (En Millones de Lempiras)	Año 2017	DISTRIBUCIÓN
INGRESOS PROPIOS	182.17	3.6%
DEUDA DEL ESTADO CON INPREUNAH	25.50	0.5%
DEUDA DEL ESTADO (AÑO 2014)	371.20	7.4%
TRANSFERENCIAS (6%)	4,072.62	81.4%
CONVENIO SALUD-IHSS-UNAH	85.26	1.7%
DISPONIBILIDAD AL INICIO	263.73	5.3%
<b>TOTAL</b>	<b>5,000.48</b>	<b>100.0%</b>

## B) PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, POR PROGRAMAS

DESCRIPCIÓN	FUENTE 11	FUENTE 12	FUENTE 12 B	TOTAL
	Transferencia Gobierno (6%)	Ingresos Propios	Remanentes años anteriores	
Actividades Centrales	1,331.9	63.4	8.7	1,404.0
Desarrollo Académico	2,471.8	90.9	0.0	2,562.7
Desarrollo Físico Y Tecnológico	750.8	27.9	255.0	1,033.7
<b>TOTAL</b>	<b>4,554.5</b>	<b>182.2</b>	<b>263.7</b>	<b>5,000.4</b>

SEGUNDO: Aprobar el POA-PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, correspondiente al año Fiscal 2017, remitido según oficio 0457-2017-GAHE, de la siguiente manera:

## A) PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL HEU PERIODO FISCAL 2016-2017

DESCRIPCIÓN (En millones de Lempiras)	AÑO	
	2016	2017
PRESUPUESTO HEU	1,378.3	1,407.8
AMPLIACION	29.5	30.8
MODIFICADO	1,407.8	1,438.6
AUMENTO (%)		2.2%

## B) PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO HEU PERIODO FISCAL 2017

GASTOS POR GRUPO	MONTO	PARTICIPACION
Servicios Personales	1036.1	72%
Servicios no Personales	117.5	8%
Materiales y Suministros	261.9	18%
Bienes Capitalizables	23.1	2%
<b>TOTAL</b>	<b>1438.6</b>	<b>100.0%</b>



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 19 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.6

### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-041-03-2017 DEL 31 MARZO DE 2017.**

Para dar inicio a este punto el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario de la Comisión de dictamen, enfatizó: "Con relación a las Normas de Ejecución Presupuestaria queremos hacer la aclaración que como no hubieron observaciones ni de la Junta de Dirección Universitaria, o sea no se nos presentó documentación respecto a las Normas y ni de la SEAF, aunque posteriormente hablamos con la SEAF para ver si tenían unas observaciones antes de hacer esta recomendación, con relación a las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Período 2017 se presentan las Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones siguientes. Durante, observaciones, durante el año 2013 en el seno del Consejo Universitario se consensuaron las Normas que en el período anterior permitieron una administración enmarcada en la legislación vigente, desde el 2013 se aprobaron las Normas y se han venido dándole continuidad año con año. Conclusiones, por lo anterior esta Comisión considera pertinente dejar vigente para el año 2017 las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria aprobadas en el año 2016 con los cambios propuestos por esta Comisión de Dictamen. Recomendaciones, Al Honorable Consejo Universitario que habiendo analizado las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017 según Acuerdo del Consejo Universitario, solo hay que modificar el año que es 2017 y el número del Acuerdo que es el que es el mismo que ustedes tienen, aprobadas por este Órgano de gobierno y considerando que las mismas en su mayoría se ajustan a las leyes de Presupuesto de la Nación y a las Leyes de la Universidad, recomendamos que continúen vigentes como las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Período 2017 con las modificaciones que se muestran que no son de fondo son de forma, las modificaciones es lo que se están corrigiendo, porque las dependencias del Estado han cambiado de nombre, y la Universidad también dentro de lo interno de la Universidad las dependencias universitarias también han cambiado de nombre, entonces serían esas, actualizar en los artículos número 7, 9, 12, 14, 34, 73, 80, y en todos aquellos en los que se mencionan los nombres de las dependencias de esta Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, conforme a la estructura organizativa vigente, ejemplo, Tesorería, Tesorería General por Dirección de Tesorería. Departamento de Finanzas y Presupuesto por Dirección de Presupuesto y Finanzas. Departamento de Contabilidad por Dirección de Contaduría. Departamento de Compras por Dirección de Adquisiciones. Y Departamento de Inventarios por Departamento de Bienes Nacionales; entonces serían los siguientes: - Agregar al final del Artículo número 11 "esta misma deberá informar y presentar la documentación respectiva a la Dirección de Contaduría y el Departamento de Bienes Nacionales cuando corresponda". - Modificar el Artículo número 3 "La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto y Finanzas es responsable de consolidar la información relativa a la ejecución presupuestaria que realicen las unidades ejecutoras, así mismo dar acceso por medio del Sistema Informático a la Comisión de Control de Gestión y a los Titulares de las unidades a la información sobre el comportamiento experimentado en la ejecución presupuestaria. - Agregar en el Artículo número 57 "los tiempos de ejecución de las compras dependerá de cuándo es compra directa, no podrá exceder de Diez (10) días desde el momento que se emita la Orden de Compra hasta la Orden de Pago, siempre que haya extendido el Acta de Recepción del producto y su exoneración si aplica. Las compras que requieren Licitación Privada o Pública se registrarán por los términos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, las Compras de artículos, materiales o servicios cuyo valor no exceda a dos mil lempiras, se hará sin necesidad de cotización. - Agregar en el Artículo número 58 después de la palabra ONCAE "siempre y cuando los bienes estén incluidos en el mismo" porque allí ha habido mucho problema. - Agregar en el Artículo 59 al final de las siglas SEAF "o por los sub



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 20 de 30

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-002-06

secretarios ejecutivos". - Modificar en el Artículo número 66 "los reembolsos de gastos pagados con fondos reintegrables deberán solicitarse cada vez que el fondo gastado ascienda al cincuenta por ciento (50%) como máximo," (pero allí continua verdad) eso de ya que ya se está incluyendo lo de la del Reglamento que se aprobó por la Junta de Dirección Universitaria. - Modificar el Artículo número 69 "se otorgaran fondos especiales para actividades específicas debidamente justificadas con la autorización de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Cada solicitud deberá presentarse en forma detallada por objeto del gasto, incluir el presupuesto con su cronograma de ejecución para su seguimiento". - Sustituir en el Artículo 70 inciso (3) Dirección Ejecutiva de Ingresos por Servicios de Administración de Rentas, porque cambió de nombre. - Modificar el artículo 73 en el inciso (a) mensualmente y a más tardar dentro de los 15 días del mes subsiguiente. Eso es todo, en las Normas ya fueron los únicos que fueron objeto de modificación enviados por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, habíamos considerado como Comisión que se le diera traslado pero de allí recibimos la información de parte de la SEAF que habían nombres que ya habían cambiado que había que cambiarlos, porque lo que la Comisión está recomendando es que se sigan utilizando las Normas de Ejecución Presupuestaria aprobadas en el año 2016, si ven solo es cambio de nombres de las dependencias. Señora Rectora."

La Presidencia somete a discusión la propuesta de la Comisión de Dictamen. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, con la venia de la presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, y el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la vigencia para el año 2017 de las **NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DEL AÑO 2016**, aprobadas por este Consejo Universitario, según Acuerdo No. CU-E-033-05-2016, contenido en el Acta No. CU-E-0002-05-2016, de fecha 06 de Mayo de 2016, con las modificaciones presentadas la Comisión de Dictamen, que literalmente dice: **"NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DEL AÑO 2017. CAPITULO I. CONCEPTOS GENERALES. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Artículo 1.** La presente normativa es aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la UNAH así como la ejecución del presupuesto y son de estricto cumplimiento por todas las unidades académicas y administrativas de esta Universidad, y por todas las autoridades, funcionarios, empleados y estudiantes de la misma. **Artículo 2.** El Presupuesto es la expresión del plan operativo anual en términos de ingresos, gastos y financiamiento bajo una metodología presupuestaria que facilita el análisis, la discusión, la aprobación y el conocimiento público de la gestión financiera de la UNAH. **Artículo 3.** Son ingresos de la universidad en el marco del contenido del Artículo 161 de la Constitución de la República; Artículo 58, numerales 6 y 10 de la Ley Orgánica de la UNAH y del Artículo 144 Literales f) y j); Artículo 145 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, los que provienen de: **a)** Las Transferencias del Gobierno Central, en aplicación del seis por ciento (6%) definido en la Constitución de la República. **b)** Las Transferencias que proceden de los Convenios con Sector Público. **c)** Las donaciones de instituciones cooperantes nacionales e internacionales en el marco de los convenios firmados con organismos del Estado. **d)** Los generados por la Institución. **Artículo 4.** Las transferencias del Gobierno Central se efectuarán conforme a cuotas establecidas con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, que serán depositadas en cuenta de la UNAH en el Banco Central de Honduras. **Artículo 5.** La percepción de los ingresos y la ejecución de los gastos previstos en



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 21 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras durante el presente año, se efectuarán de acuerdo a las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, normas, técnicas y manuales de procedimientos aprobados por el Consejo Universitario. **Artículo 6.** El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH fija las cantidades máximas de fondos y los fines en que deben utilizarse durante el período de su vigencia. En consecuencia, no podrá hacerse ningún compromiso o pago fuera de lo establecido en el mismo o afectando asignaciones que no tengan suficiente disponibilidad. Cualquier cantidad erogada o comprometida sin observar los requisitos legales hará responsable al funcionario o empleado que ordene el gasto. **Artículo 7.** Los reintegros, ya sea por pagos indebidos o sobrantes, serán enterados en la Dirección de Tesorería dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del respectivo cobro. **Artículo 8.** Para garantizar la ejecución presupuestaria de acuerdo con el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) las unidades ejecutoras académicas y administrativas identificarán las erogaciones por objeto del gasto, en los instrumentos de ejecución (solicitudes de compras o servicios, órdenes de pago, transferencias, planillas, cheques, etc.) tal como aparecen en las partidas por objeto del gasto aprobadas en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad. **Artículo 9.** La Dirección de Tesorería, como unidad receptora de ingresos, deberá identificar de forma clara la fuente de financiamiento, (Tesoro Nacional o Ingresos Propios) en los instrumentos de captación de ingresos y en los instrumentos de ejecución de egresos identificará el objeto del gasto. **Artículo 10.** Los contratos que conciernen a la adquisición de bienes y servicios se celebrarán por un término definido. Igual tratamiento se les dará a los contratos de arrendamientos de locales o espacios en los predios de los diferentes campus de la Universidad. Se exceptúan los servicios que se adquieran mediante licitación que podrán contratarse hasta por dos (2) años. **Artículo 11.** Los activos o cualquier otro concepto que se adquieran por la vía de convenios, donaciones, ventas de servicios y prestación de servicios académicos se incorporarán al patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y quedarán adscritos a la Unidad Ejecutora respectiva. Esta misma deberá informar y presentar la documentación respectiva a la Dirección de Contaduría y al Departamento de Bienes Nacionales cuando corresponda. **Artículo 12.** A más tardar el 30 de agosto del 2017 deberá estar evaluada la ejecución presupuestaria de todas las Unidades académicas y administrativas, en el caso de las Unidades que a esa fecha no hayan ejecutado proporcionalmente las asignaciones aprobadas, tales asignaciones se orientarán a las Unidades que lo requieran y hayan sido eficaces en su ejecución, salvo que la Unidad que no haya cumplido presente justificaciones válidas para el incumplimiento y demuestre que tiene capacidad para realizar lo programado. La Dirección de Presupuesto y Finanzas controlará estrictamente el saldo de las partidas presupuestarias. **Artículo 13.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto y Finanzas es responsable de consolidar la información relativa a la ejecución presupuestaria que realicen las Unidades Ejecutoras, asimismo, dar acceso por medio del sistema informático a la Comisión de Control de Gestión y a los titulares de las unidades a la información sobre el comportamiento experimentado en la ejecución presupuestaria. **CAPÍTULO II. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** **Artículo 14.** Las modificaciones presupuestarias que son producto de las ampliaciones y/o disminuciones que se realizan a las partidas o asignaciones contenidas en las diferentes actividades, se harán a solicitud de la Unidad Ejecutora y serán validadas en forma expedita por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto y Finanzas. **Artículo 15.** Las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH que no impliquen variaciones en el monto de sus ingresos y egresos globales se efectuarán por la Rectoría a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de conformidad con los procedimientos establecidos. **Artículo 16.** No obstante lo dispuesto en los artículos de este Capítulo, las modificaciones al presupuesto que impliquen cambios en las metas operativas deberá ser aprobado por el Consejo



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 22 de 30

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-002-06

Universitario a propuesta de la Rectoría con dictamen de la Junta de Dirección Universitaria. Para ello es necesario que el encargado de la actividad presupuestaria, compruebe que cuenta con el financiamiento correspondiente. Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben asegurar el cumplimiento de las metas institucionales, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución conforme la priorización de gastos aprobada. **CAPÍTULO III. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS. OTRAS TRANSFERENCIAS. Artículo 17.** Las transferencias que proceden de los Convenios con el Sector Salud, no deberán ser nunca menores a los valores que se pagan en las planillas correspondientes. Deberá conciliarse trimestralmente esta cuenta, para recuperar los excesos que pudieran pagarse en concepto de becas y dar el seguimiento a los informes. **Artículo 18.** Las donaciones que se recibieren por cualquier concepto o entidad, previamente deberán ser aprobadas por la autoridad competente y que se acompañen los dictámenes correspondientes. **CAPITULO IV. DE LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS. Artículo 19.** Salvo los casos especificados en la reglamentación correspondiente, todos los servicios que presta la UNAH implican retribución a favor de la misma. Dentro de este segmento se pueden señalar: **a)** Los que proceden por aplicación del Plan de Arbitrios vigente. **b)** Los que proceden de la venta de bienes y servicios. **c)** Los que proceden de la renta de bienes. **Artículo 20.** Todos los ingresos percibidos por la aplicación del Plan de Arbitrios y cualquier otro ingreso generado por la UNAH, deben ser enterados a la Dirección de Tesorería o a la Institución Financiera que la UNAH determine. **Artículo 21.** Los proyectos generadores de recursos propios por la venta de bienes y servicios, deberán acompañarse de un estudio de factibilidad elaborado por la unidad correspondiente y serán autorizados por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, de acuerdo a criterios establecidos. **Artículo 22.** Las rentas producidas por los alquileres de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la UNAH serán tasados a precio de mercado, garantizando la competitividad de los mismos. **Artículo 23.** Los valores a cobrar por los servicios a que se refiere el artículo anterior, se establecerán con base a criterios de recuperación de costos y precios de mercado, exceptuando lo relativo a los derechos y servicios brindados a los estudiantes, o para los estudiantes. **CAPITULO V. DE LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS. Artículo 24.** Según lo establece el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, es la responsable de desarrollar y administrar los sistemas de generación de ingresos universitarios, siguiendo los criterios y políticas establecidas por el Consejo Universitario y la Junta de Dirección Universitaria; debiendo actuar en el marco de los principios de unidad de caja, transparencia y rendición de cuentas. **Artículo 25.** Los ingresos derivados de la venta y renta de bienes o prestación de servicios y servicios académicos en Ciudad Universitaria y Centros Regionales Universitarios y otras unidades o centros, deberán ser recaudados en las tesorerías de cada centro, para su posterior depósito en las cuentas bancarias pertenecientes a la Dirección de Tesorería, depósito que se realizará a más tardar en el próximo día hábil, esto cuando los depósitos no son recolectados por los vehículos de las agencias de manejo de valores. **Artículo 26.** La UNAH no está obligada a efectuar deducciones de los salarios de sus empleados sino aquellos casos en que la Ley así lo establezca. Cuando un empleado autorice que se le hagan deducciones a favor de particulares la UNAH cobrará por recuperación de costos una tasa de acuerdo a las establecidas para tal efecto en las leyes nacionales. **Artículo 27.** Los recursos propios de la UNAH deben ser recaudados en el tiempo establecido. **Artículo 28.** La Universidad podrá realizar las recaudaciones de su competencia, a través del sistema bancario y cuando proceda a través de la Dirección de Tesorería. **Artículo 29.** Los reportes diarios de ingresos a caja serán estructurados por Fuentes de Financiamiento en las respectivas Tesorerías así: **a) Transferencias:** Fondos provenientes del aporte del Estado. **b) Donaciones:** Donaciones recibidas en efectivo o en especies. **c) Recursos propios:** Las recaudaciones realizadas mediante generación del Plan de Arbitrios o por Venta de Bienes, Servicios y otros. **d) Convenios:** Transferencias provenientes de Convenios con el Sector Salud y otros. **e) Deuda Pública:** Fondos provenientes de endeudamientos



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 23 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

préstamos. **Artículo 30.** Al final de cada mes la Dirección de Tesorería emitirá reportes de los ingresos recaudados por cada una de las Unidades Ejecutoras y con el detalle de las cuentas de ingreso correspondientes; los cuales entregará a la Dirección de Contaduría, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Comisión de Control de Gestión. Los ingresos que por concepto de matrícula y otros derechos recauden las instituciones bancarias, serán reportados a las oficinas antes indicadas, con el informe que remita la entidad bancaria. **Artículo 31.** La Dirección de Tesorería mantendrá los sistemas de información que le permitan un adecuado registro y control de los ingresos devengados o ejecutados, movimiento de fondos o transacciones financieras efectuadas, que permitan satisfacer las necesidades de información de los niveles operativos, y de gestión de la Universidad y los informes para los órganos de dirección. **Artículo 32.** Las instituciones financieras con las cuales la Universidad tenga convenios para la recaudación de fondos, deberán enterarlos a más tardar el día hábil siguiente de la percepción de los mismos, reportando a la UNAH la cuenta correspondiente donde han sido acreditados. **Artículo 33.** Solo mediante resolución de la Rectoría se procederá a la apertura y/o cancelación de las cuentas bancarias, objeto de la presente normativa. **Artículo 34.** Todos los ingresos que pertenezcan a la UNAH o que se perciban en su nombre, bien sea por Plan de Arbitrios o transferencias y subsidios, deberán ser depositados en la Dirección de Tesorería o a su nombre dentro de los plazos establecidos al efecto. Esta disposición es aplicable a todas las unidades administrativas, académicas, docentes y de investigación que generen ingresos en carácter de producción, prestación de bienes o servicios y por cualquier otro concepto. **Artículo 35.** Los ingresos y bienes que se generen por la vía de autogestión en el marco de la normativa vigente, que realizan las unidades académicas deberán acreditarse e inventariarse a favor de la Universidad, el registro de las marcas y patentes de invención serán registradas a favor de la UNAH. **Artículo 36.-** Las unidades académicas que generen ingresos por concepto de venta de productos, bienes y servicios podrán tener derecho a participar en el uso de los ingresos a través del procedimiento de las ampliaciones automáticas, que serán autorizadas por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, de acuerdo a la reglamentación vigente. **CAPITULO VI. EJECUCIÓN DE EGRESOS DE LA ASIGNACIÓN DE CUOTAS. Artículo 37.** Las unidades académicas y administrativas presentarán su programación trimestral de gastos como proceso técnico orientado a perfeccionar la programación mensual de ingresos y gastos. **Artículo 38.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de sus Direcciones, elaborará la programación de la ejecución presupuestaria para determinar el probable comportamiento del flujo de los ingresos, la demanda de gastos y el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para el Año Fiscal. **Artículo 39.** El Presupuesto Preventivo de Caja tendrá por objeto atender las necesidades y gastos en forma prioritaria y deberá ajustarse en lo posible al plan de necesidades y gastos que presenten las distintas unidades. Las cuotas fijadas en el Presupuesto Preventivo de Caja serán comunicadas oportunamente a las unidades y dependencias correspondientes y representan las cantidades máximas de que pueden disponer en el período a que se refieran. **Artículo 40.** Solamente mediante Resolución de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y previa solicitud escrita debidamente justificada podrán modificarse las cuotas trimestrales. **CAPITULO VII. DE LOS RECURSOS HUMANOS. Artículo 41.** Los nombramientos y la contratación de personal sólo podrán hacerse si se justifica su necesidad, existe disponibilidad presupuestaria para ese fin y se cumple con todas las disposiciones legales y los procedimientos vigentes. Ningún cargo podrá desempeñarse en la Universidad sin que se haya emitido el Acuerdo de nombramiento o celebrado el Contrato respectivo con las formalidades legales. Ninguna persona podrá cobrar sueldos o salarios sin haber sido nombrada o contratada; excepcionalmente los nombramientos y contratos, debidamente autorizados por la Rectoría, podrán tener efectos retroactivos para ejecutar el pago a la fecha del recibo de la proposición correspondiente en la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. El funcionario o empleado que ponga en posesión de un cargo a una persona



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 24 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

en contravención de estas normas responderá del pago del salario correspondiente en el caso de que su nombramiento o contratación no sea aprobado por razones justificadas por la autoridad que corresponda. **Artículo 42.** Las personas que presten servicios afectando los renglones: Sueldos Empleados de Emergencia y Sueldos de Sustitutos del Personal con Licencia, deberán de ser contratados hasta por el tiempo que dure o se justifiquen las circunstancias que provocaron esta acción de personal. **Artículo 43.** Las dependencias de la UNAH que requieren de períodos continuos de trabajo deben programar sus actividades por turnos; podrá otorgarse tiempo compensatorio cuando la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal así lo estime conveniente para la Institución. Se prohíbe el pago de horas extras, excepcionalmente y tomando en consideración la importancia, urgencia, cantidad y calidad de algún trabajo la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal podrá autorizar el trabajo y pago de horas extraordinarias hasta en un máximo de treinta (30) horas al mes. **Artículo 44.** Los funcionarios, empleados y docentes que laboren a tiempo completo dentro de la Universidad, solamente podrán devengar un sueldo por todas las actividades que desempeñen en la misma durante su jornada de trabajo, no obstante, y por excepción, sí podrá percibir los emolumentos adicionales correspondientes a los plus que la Universidad acuerde en razón de funciones distintas que se le agreguen al puesto o cargo para el que fue nombrado. **Artículo 45.** Los funcionarios, empleados administrativos y docentes a tiempo completos, no podrán ejercer trabajos en otra institución o empresa, cuyas jornadas se traslapen con las jornadas de trabajo que le han sido asignadas en su respectiva unidad. Cuando se comprobare la existencia de traslapes, la UNAH se reserva el derecho de rescindir el contrato de trabajo, cambiar la categoría a medio tiempo o trabajador por hora. El empleado tiene derecho a gozar de una licencia sin goce de sueldo de acuerdo a la normativa vigente. **Artículo 46.** Se crearán nuevas plazas de profesores en cualquier categoría y en los casos que sean plenamente justificados. La unidad académica solicitante, debe comprobar que la carga y programación académica está debidamente distribuida entre el personal a tiempo completo y que no dispone del personal requerido. La solicitud de creación de plazas de cualquier categoría será enviada por el Jefe del Departamento al Decano o Director del Centro o por la Dirección Académica correspondiente, según el caso con el perfil de la plaza requerida y la justificación válida para la creación de la misma, quien lo remitirá a la Rectoría y ésta a su vez la trasladará a una Comisión Especial que presidirá la Rectoría, e integrada por: Vicerrectoría Académica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, el Decano, Director de Centros o Responsable de la Unidad solicitante, la cual en el plazo de una semana debe resolver y trasladar a la Rectoría para el Acuerdo respectivo. Los fondos para la creación de las plazas saldrán de la partida presupuestaria global de salarios. **Artículo 47.** La Rectoría podrá autorizar la activación de la estructura presupuestaria de aquellas plazas que por motivo de jubilación y pensión, despido, renuncia o muerte hayan quedado vacantes previa justificación. **Artículo 48.** La contratación de servicios de consultoría y asesoría relacionada con investigaciones, análisis de factibilidad, servicios jurídicos, auditoría, capacitación, informática, sistemas computarizados y otros servicios técnicos y profesionales, se realizará en los casos debidamente justificados que cuenten con presupuesto aprobado. La contratación referida se hará en base al Acuerdo No.CU-O-002-01-2012, la Ley General de Presupuesto y cualquier otra institución pública y privada. **Artículo 49.** La solicitud de creación de nuevas plazas de carácter administrativo, será enviada por el Jefe de Unidad Ejecutora a su jefe inmediato, con el perfil de la plaza requerida y la justificación válida para la creación de la misma, quien la remitirá a la Rectoría y ésta a su vez la trasladará a una Comisión Especial integrada por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, la cual en el plazo de una semana debe resolver y trasladar a la Rectoría para el Acuerdo respectivo. El procedimiento anterior se enmarcará en el criterio de existencia de disponibilidad presupuestaria. **Artículo 50.** Los traslados personal docente y administrativo se realizarán solo en aquellos casos debidamente



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 25 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06

estudiados y justificados por las autoridades de las unidades involucradas debiéndose informar a los departamentos respectivos para su aprobación definitiva y así no ver afectado el presupuesto y los programas académicos en las unidades respectivas. **Artículo 51.** La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitar el sobregiro presupuestario, elaborará un Plan para la ejecución de la Asignación de "Prestaciones Laborales", conforme a las cifras aprobadas en el Presupuesto General de la UNAH. **Artículo 52.** Las plazas que resulten vacantes en los casos justificados se contratarán con la base salarial mínima vigente en el momento de la contratación, en las plazas docentes, en el marco de lo establecido en el Estatuto del Docente Universitario, y en las plazas administrativas, en las bases salariales vigentes. **Artículo 53.** Cuando por decisión institucional se traslade un funcionario o empleado a desempeñar un cargo a una sede diferente a su lugar de residencia, se reconocerá una asignación mensual del veinticinco por ciento (25%) de su sueldo base para sufragar el costo de vivienda. Esta asignación se suspenderá cuando el lugar al que ha sido trasladado el funcionario o empleado se convierta en su lugar de residencia permanente o cuando concluya la misión que le fue encomendada. **CAPITULO VIII. DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y NO PERSONALES. Artículo 54.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas deberá pagar puntualmente los servicios públicos estableciendo los controles y seguimiento de las erogaciones de este rubro. **Artículo 55.** El financiamiento de los viajes al exterior son autorizados por la Rectoría y su aplicación se hará conforme con el Reglamento de Viáticos, y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH vigente. **CAPITULO IX. DE LAS COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES CAPITALIZABLES. Artículo 56.** El suministro de bienes y servicios y los contratos de obras y consultoría comprendidos en el presente Capítulo se regirán, en general, por las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en cuanto les sean aplicables y, en particular, por las disposiciones contenidas en este Capítulo, en las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la UNAH y en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en lo que a ese respecto corresponda. **Artículo 57.** Los tiempos de ejecución de las compras dependerá de: cuando es compra directa, no podrá exceder diez (10) días desde el momento que se emite la orden de compra hasta la orden de pago siempre que se haya extendido el acta de recepción del producto y su exoneración sí aplica. Las compras que requieren licitación privada o pública se regirán por los términos establecidos en la Ley de Contratación del Estado. La compra de artículos, materiales o servicios cuyo valor no exceda de Dos mil Lempiras (L. 2,000.00) se hará sin necesidad de cotización. **Artículo 58.** La ejecución del Presupuesto para la adquisición de materiales, equipos, accesorios y servicios, se realizará mediante el procedimiento de órdenes de compra, las cuales deberán estar amparadas por las respectivas solicitudes de compras autorizadas por el Jefe responsable de la Unidad Ejecutora. La Orden de Compra será elaborada por la oficina competente, una vez que se haya comprobado la disponibilidad financiera. La orden de compra está definida en el sistema computarizado actual. La realización de las compras se hará mediante catálogo electrónico (ONCAE) siempre y cuando los bienes estén incluidos en el mismo. **Artículo 59.** Toda Orden de Compra una vez confirmada la recepción a satisfacción de los bienes solicitados, generará la orden de pago, la cual será autorizada por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas o por los Subsecretarios Ejecutivos. **Artículo 60.** Se autoriza al Consejo Universitario como órgano máximo de dirección superior para que apruebe la contratación directa en los casos comprendidos en los Artículos 63 Numeral 9) de la Ley de Contratación del Estado y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para que sea llevado a cabo por medio del Órgano ejecutor de la UNAH. **CAPITULO X. DE LAS DEUDAS DE LA UNAH. Artículo 61.** La UNAH consignará en el presupuesto la cuota anual convenida en el plan de pagos establecido en el acuerdo final con el INPREUNA. **CAPITULO XI. DE LOS FONDOS REINTEGRABLES, ROTATORIOS Y ESPECIALES. Artículo 62.** La Universidad otorgará Fondos Reintegrables, Rotatorios y Especiales para lo cual se



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 26 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

requiere la autorización de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Los empleados o funcionarios que tengan a su cargo el manejo de estos Fondos deberán firmar un Quedan, Pagaré y una Letra de Cambio por el valor total del Fondo para responder por las resultas del mismo. No se realizarán nuevos desembolsos al funcionario que tenga pendiente la presentación de liquidación de un Fondo anterior ante la instancia competente. **Artículo 63.** La Secretaría de Administración y Finanzas podrá, a solicitud de las correspondientes Unidades Ejecutoras, autorizar Fondos Reintegrables hasta por la cantidad de Treinta Mil Lempiras (L.30,000,00.) **Artículo 64.** El Fondo Reintegrable se utilizará para el pago de los siguientes gastos: a) Mantenimiento y reparaciones menores, y b) Materiales y Suministros. **Artículo 65.** No podrán hacerse pagos mayores de Diez Mil Lempiras (L. 10.000.00) con fondos provenientes de un FONDO REINTEGRABLE. **Artículo 66.** Los reembolsos de gastos pagados con Fondos Reintegrables deberán solicitarse cada vez que el fondo gastado ascienda al cincuenta por ciento (50%) como máximo, pero nunca por valores inferiores al veinticinco por ciento (25%) de su monto. Se prohíbe conceder préstamos o vales utilizando el Fondo Reintegrable; al funcionario o empleado que los autorice se le deducirá la responsabilidad correspondiente. **Artículo 67.** A solicitud de las Unidades Ejecutoras respectivas, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas podrá autorizar FONDOS ROTATORIOS hasta por un diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a la respectiva unidad ejecutora, excluyendo servicios personales, servicios básicos, alquileres, derechos sobre bienes intangibles, servicios profesionales, bienes capitalizables, proyectos de la reforma, construcciones y transferencias. **Artículo 68.** No se podrán hacer pagos mayores de Treinta Mil Lempiras (L.30.000.00) con fondos provenientes de un FONDO ROTATORIO. **Artículo 69.** Se otorgarán FONDOS ESPECIALES para actividades específicas debidamente justificadas con la autorización de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Cada solicitud deberá presentarse en forma detallada por objeto del gasto. Incluir el presupuesto con su cronograma de ejecución para su seguimiento. **Artículo 70.** Los Fondos Reintegrables, Rotatorios y Especiales estarán sujetos a las siguientes disposiciones: **1)** Sólo los empleados o funcionarios permanentes podrán tener a su cargo el manejo de un Fondo Reintegrable, Rotatorio o Especial, cualquiera sea su valor o destino. **2)** No se podrá asignar el manejo de un Fondo Reintegrable, Rotatorio o Especial a un funcionario o empleado que tenga cuentas pendientes con la Universidad o el Estado. **3)** El impuesto sobre ventas que cause la compra o adquisición de bienes con recursos del Fondo Rotatorio, Fondos Reintegrables y Fondos Especiales de cada unidad academia o administrativa, se consideran como parte del costo de cada bien o producto, es decir que su costo será pagado por la UNAH, en virtud que el Servicio de Administración de Rentas no opera, el reconocimiento de la exención de impuestos por la compra o adquisición de bienes, cuando son cantidades menores por impuestos en compras de caja chica en aplicación de lo establecido en el Artículo 161 de la Constitución de la República y el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior. **4)** No se podrá autorizar cualquiera de estos Fondos mientras no se presente la liquidación del fondo anterior, exceptuando el caso de los FONDOS ESPECIALES correspondientes a proyectos de cooperación oficialmente aprobados o registrados en la UNAH, en cuyo caso bastará la presentación de la solicitud de liquidación para que se autorice el uso del nuevo Fondo solicitado o cuando se trate de casos especiales o de urgencia debidamente calificado. **5)** La Auditoría Interna deberá practicar auditorías por lo menos cada tres (3) meses para comprobar el manejo correcto de dichos fondos, el auditado deberá conocer el resultado antes de dicha auditoría antes de rendir el informe a la Junta de Dirección Universitaria. **6)** Todos los Fondos Especiales, Rotatorios Reintegrables (Cajas Chicas) deberán ser liquidados ante la Dirección de Presupuesto y Finanzas, conforme al calendario para el cual fueron aprobados y dentro del período fiscal correspondiente. Se exceptúan los fondos provenientes de cooperación externa y programas autofinanciables y aquellos cuya extensión se prolonga más allá del año fiscal. **7)** La Dirección de Presupuesto y Finanzas, de conformidad con el desglose del Fondo



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 27 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

autorizado, realizará la liquidación del mismo, verificando que se hayan efectuado los gastos de acuerdo al desglose presupuestario indicado en la solicitud. **8)** No se podrá autorizar otro fondo de cualquiera de las categorías definidas mientras no se presente la documentación de liquidación anterior de la misma categoría, excepto los fondos especiales de los proyectos de cooperación oficialmente aprobados y registrados en la UNAH, ya que en estos casos bastará con la entrega de la documentación para iniciar el proceso de liquidación para autorizar el uso del fondo solicitado. La unidad ejecutora solicitante de los Fondos Rotatorios y Especiales deberá consignar, ante la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas cada uno de los renglones presupuestarios con sus respectivos documentos. **Artículo 71.** En los casos en que un Fondo Reembolsable o Especial haya sido utilizado en forma indebida, los funcionarios o empleados responsables quedarán obligados a reintegrar inmediatamente las cantidades así pagadas, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que proceda. **CAPITULO XII. DE LA CONTABILIZACIÓN. Artículo 72.** La contabilidad financiera y los registros de costos correspondientes, estarán bajo la responsabilidad de la Dirección de Contaduría. **Artículo 73.** La Dirección de Contaduría presentará al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas los informes abajo detallados, quien los remitirá a la Junta de Dirección Universitaria, en función de las posibilidades tecnológicas disponibles: **a) Mensualmente** y a más tardar dentro de los quince (15) días del mes subsiguiente, todos los siguientes informes financieros: **1)** Informe de Ingresos recaudados; **2)** Informe de Egresos devengados y pagados; **3)** Informe de relación de Ingresos con Gastos; **4)** Informe de Fondos reembolsables, rotatorios y especiales otorgados; **5)** Informe sobre retenciones en Contratos; (depósitos en garantía). **b) Trimestralmente:** **1)** Informe consolidado de los presentados mensualmente; **2)** Informe sobre la ejecución de fondos provenientes de Préstamos; **3)** Informe sobre estado financiero por proyecto en las construcciones de la UNAH; **4)** Cuentas a cobrar y por pagar según deudor y beneficiario respectivamente; **5)** Informe sobre estado de liquidez de la UNAH. **c) Anualmente:** **1)** Informe de liquidación presupuestaria; **2)** Informe de saldos en caja y bancos; **3)** Informe de inversiones en el año y acumulado; **4)** Informe sobre inversiones por proyecto en las construcciones de la UNAH en el año y acumulado; **5)** Informes sobre los Activos Fijos de la UNAH; **6)** Estado de origen y aplicación de fondos; **7)** Balance General consolidado de la UNAH; **8)** Balance General Desglosado. **CAPITULO XIII. DE LA FISCALIZACIÓN. Artículo 74.** El control interno de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH será ejercido por la Comisión de Control de Gestión y la Auditoría Interna como órganos de control establecidos en la Ley Orgánica de la UNAH. Los funcionarios y empleados que participen en los trámites administrativos de la ejecución presupuestaria, responderán personalmente por los errores que cometan en los actos y operaciones en que intervengan o cuando autoricen compromisos o erogaciones manifiestamente contrarios a las disposiciones que rigen la ejecución del Presupuesto, sin haber hecho las observaciones oportunas, por escrito, a la autoridad superior en el orden jerárquico, o en los casos en que intervenga culpa o negligencia de parte de los funcionarios o empleados. **Artículo 75.** La Auditoría Interna es un órgano de control de la Universidad, pero sin intervención en el proceso administrativo de autorización de documentos para la ejecución del Presupuesto. A tal efecto la Auditoría Interna periódicamente ejecutará medidas de control y vigilancia, auditorías temporales o permanentes y solicitará en cualquier momento de las dependencias universitarias, toda la información y documentación que considere necesarias para conocer las actividades, la ejecución de sus planes de trabajo, los costos de sus operaciones, y en general cualesquiera otras de carácter financiero o administrativo que le sirvan para constatar la correcta aplicación de las asignaciones presupuestarias. Las distintas dependencias de la Universidad están obligadas a prestar la debida colaboración al personal de Auditoría Interna en el cumplimiento de sus funciones. Los reparos serán debidamente fundamentados ante los órganos controladores del Estado que formule cualquier entida fiscalizadora deberán ser debidamente fundamentados, cabiendo contra ellos los recursos



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 28 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-002-06

de reposición y apelación subsidiaria ante la Secretaría de Administración y Finanzas. Cuando se considere improcedente una determinada gestión deberá devolverse a su lugar de origen con el correspondiente reparo. **Artículo 76.** La Auditoría Interna, cuando lo considere conveniente o necesario podrá supervisar los pagos de planillas u otras obligaciones de la UNAH, para lo cual, las Oficinas respectivas deberán suministrar a los Auditores los datos y comprobantes que éstos soliciten. **CAPITULO XIV. DEL CONTROL DE LA GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Artículo 77.** Para efectos de darle un debido seguimiento a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH, deberá presentarse los siguientes informes, en función del avance del paquete informático: **1.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Dirección de Tesorería pondrá a disposición de la Comisión de Control de Gestión en el sistema informático los reportes siguientes: la situación de caja y bancos de la UNAH, los movimientos de fondos, pagos retenidos, compromisos pendientes y cualquier acto o evento de trascendental importancia para las finanzas universitarias. La conciliación de las cuentas bancarias (Ley Orgánica del Presupuesto). **2.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas informará trimestralmente detallando la gestión de compras, inventarios, almacenamiento y suministro de bienes y servicios. (Recepción de materiales, equipo adquirido, registro de salidas, entre otros). **3.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas informará trimestralmente sobre las operaciones del Departamento de Bienes Nacionales, a la Comisión de Control de Gestión, sobre entradas, salidas y situación de los inventarios en la Institución. **4.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas deberá presentar un informe trimestral de la situación actual que concierne a la venta de bienes y servicios, vigencia de contratos, y demás servicios que preste la institución. **5.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas por medio de la Dirección de Tesorería elaborará el flujo de caja mensual y sus respectivas justificaciones, para el Ejercicio Fiscal 2017 y será presentado a la Comisión de Control de Gestión para su seguimiento mensual. **6.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de conformidad al Artículo 8, inciso s) del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión informará mensualmente a los funcionarios que actualmente manejan recursos financieros y determinará el estado de su respectiva fianza o caución. La Comisión de Control y Gestión y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas presentarán a la Junta de Dirección Universitaria en el mes de noviembre, un informe sobre la recuperación y liquidación de fondos de años anteriores. **7.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas por medio de la Dirección de Tesorería informará a la Comisión de Control de Gestión, mensualmente y en cualquier otro momento que ésta se lo solicite, sobre el saldo de caja de la institución. **8.** Todos los meses se enviará reporte de la situación de la Dirección de Tesorería, a la Dirección de Contaduría, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Comisión de Control de Gestión. **CAPITULO XV. PROHIBICIONES. Artículo 78.** Se prohíbe la compra de equipo usado, exceptuando aquellos casos en que sean de beneficio para la UNAH, previo análisis correspondiente de la unidad competente. **Artículo 79.** Se prohíbe usar las partidas destinadas para jornales para remunerar personal que por naturaleza de su trabajo no tengan la condición de asalariados por día. La contravención de esta disposición hará responsable personalmente al empleado o funcionario infractor y la Auditoría Interna queda facultada para hacer los reparos correspondientes. **Artículo 80.** La Dirección de Tesorería realizará los pagos por medio de cheques, pagos a cuenta del beneficiario, previa emisión de la Orden de Pago emitida por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **Artículo 81.** No se harán devoluciones por pago de matrícula y otros conceptos, salvo cuando el estudiante no logre matricular ninguna asignatura o no reciba el semestre por el cual hiciera el pago, la UNAH le devolverá o acreditará el pago correspondiente para el próximo período académico. **CAPITULO XVI. DISPOSICIONES VARIAS. Artículo 82.** Para la preparación del Presupuesto de la Universidad, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional elaborarán el calendario de los instructivos correspondientes. A la unidad que no envíe su anteproyecto dentro



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 29 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06

del período fijado, se le asignará un presupuesto equivalente a lo que efectivamente haya ejecutado durante el ejercicio anterior. **Artículo 83.** El acceso a la información pública de la UNAH es gratuito, no obstante, la UNAH podrá, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cobrar y percibir los costos de reproducción, conforme lo establecido en su Plan de Arbitrios. **Artículo 84.** Los compromisos pendientes de pago al finalizar cada período presupuestario, se registrarán como deuda flotante y se pagarán del saldo de caja del período correspondiente, toda vez que esos compromisos se hayan contraído con sujeción a las Disposiciones Generales del anterior presupuesto; en caso contrario tales compromisos serán cargados a las correspondientes partidas de la Unidad Ejecutora, sin perjuicio de las responsabilidades legales. **Artículo 85.** Se autoriza para el uso del servicio de telefonía móvil; **1)** Un monto máximo mensual de cien dólares (US\$100.00) a las siguientes autoridades: Directores de la Junta de Dirección Universitaria y Rector(a). **2)** Un monto máximo mensual de setenta y cinco dólares (US\$75.00) a las siguientes autoridades: Los Vicerrectores, Decanos, Directores de Centros Regionales, Comisionado Universitario, Secretario(a) General, Abogado General, miembros de la Comisión de Control de Gestión, Auditor(a) Interno(a), Secretarios Ejecutivos de: Administración y Finanzas, Desarrollo Institucional, Desarrollo de Personal y de Administración de Proyectos de Infraestructura y Tesorero(a). El exceso de esa cantidad será pagado por el usuario(a) respectivo(a). Se autoriza el reembolso por gastos de telefonía celular, previa presentación de la factura original a nombre del funcionario vía Fondo Rotatorio y/o reembolso por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **Artículo 86.** Cuando en el proceso de ejecución presupuestaria la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas identifique ingresos adicionales provenientes de fuentes externas, sean nacionales o extranjeras o de ingresos propios, la Junta de Dirección Universitaria, siguiendo el procedimiento que manda la ley para la aprobación del presupuesto de la UNAH, preparará las modificaciones al presupuesto, cuando se requieran recursos adicionales para cubrir erogaciones no previstas. **Artículo 87.** Es responsable en forma personal y solidaria el funcionario o cualquier otro funcionario o empleado que por negligencia o descuido comprobado; dé lugar a sentencias judiciales que demanden de la UNAH erogaciones de recursos financieros. **Artículo 88.** A efecto de cumplir con la liquidación anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que, mediante el "Formulario de Modificación Presupuestaria", reasigne los saldos disponibles de los montos presupuestarios de diversa fuente que queden al final del Ejercicio en las diferentes dependencias, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad. **Artículo 89.** En tanto se revisa y se reforma el Reglamento de Viáticos de la UNAH, no se reconocerán viáticos para viajes en el perímetro de la ciudad sede a distancias no mayores de cincuenta (50) kilómetros con duración menor a las ocho (8) horas y cuyo retorno se realice el mismo día; en el caso de viajes en el perímetro de la ciudad sede a distancias no mayores de cincuenta (50) kilómetros y mayor a ocho (8) horas cuyo retorno se realice el mismo día se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) de los viáticos." **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.7

### **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-002-06-2017.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, solicitó: "Les pediría que nos dispensaran la elaboración, lectura, discusión y aprobación del acta de esta sesión, y podría presentar en la sesión ordinaria del mes de junio, el acta correspondiente sin perjuicio de que los Acuerdos son de Ejecución Inmediata, les solicitaría su aprobación si están de acuerdo por favor gracias." Suficientemente discutida la dispensa. Se aprobó por unanimidad.



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 30 de 30  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-002-06


## **PUNTO No.8**

### **CIERRE DE LA SESIÓN.**

Finalmente la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, concluyó: "Se cierra la sesión, siendo las doce horas del mediodía con cinco minutos, (12:05Hrs), se les invita al almuerzo respectivo, muchas gracias."

La Presidencia cerró la sesión a las 12:05(Hrs) del mediodía de hoy lunes 12 de junio de 2017.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**PRESIDENTA**

  
**MARIA VICTORIA ZELADA**  
**SECRETARIA**



*"La educación es la primera necesidad de la República"*